



PEDRO ETXEBERRIA LETE

Economista – Experto Contable – Auditor-Censor Jurado de Cuentas

R.O.A.C. 2.761

Miembro del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España

Agrupación Territorial del País Vasco

Expediente Nº 07/2025

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES
COMPLETAS AL 30 DE JUNIO DE 2025, EMITIDO POR UN
AUDITOR INDEPENDIENTE:**

CLUB ATLÉTICO OSASUNA

C.I.F. G-31080179

C/ Sadar s/n

31.006 PAMPLONA

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

AGRUPACION TERRITORIAL DEL PAIS VASCO

REALIZADO POR:

PEDRO ETXEBERRIA LETE

N.I.F. 15.357.085-P

C/ Ledesma nº 6, 2º dpto. 6

48.001 BILBAO

AUDITOR-CENSOR JURADO DE CUENTAS

R.O.A.C. nº 2.761



PEDRO ETXEBERRIA LETE

Economista – Experto Contable – Auditor-Censor Jurado de Cuentas

R.O.A.C. 2.761

Miembro del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España

Agrupación Territorial del País Vasco

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES COMPLETAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Junta Directiva del Club Atlético OSASUNA

Opinión.

Hemos auditado las cuentas anuales completas del Club Atlético OSASUNA, (el Club) que comprenden el balance de situación al 30 de junio del 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales completas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Club Atlético OSASUNA, al 30 de junio del 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2ª) de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales” de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética e independencia que resultan de aplicación a nuestra auditoría de cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de auditoría de cuentas, ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.



PEDRO ETXEBERRIA LETE

Economista – Experto Contable – Auditor-Censor Jurado de Cuentas

R.O.A.C. 2.761

Miembro del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España

Agrupación Territorial del País Vasco

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de cuentas anuales del período actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre estos riesgos.

De conformidad con la NIA-ES 701, describimos

- Los riesgos considerados más significativos de la existencia de incorrecciones materiales, incluidas las debidas a fraude,
- Resumen de las respuestas del auditor a dichos riesgos y,
- En su caso, las observaciones esenciales derivadas de los mencionados riesgos.

Valoración de los derechos de adquisición de jugadores

Al 30 de junio del 2025 el Club tiene registrado en el epígrafe “Derechos de traspaso de jugadores” dentro del inmovilizado intangible de su balance de situación un importe de 14.476.179 €, correspondiente a los derechos federativos de adquisición de jugadores, neto de amortizaciones y deterioro, importe que es amortizado en el periodo de duración de los contratos suscritos con los jugadores.

El proceso de valoración de los derechos de adquisición de jugadores realizado por el Club cada cierre de ejercicio requiere de un elevado grado de juicio, por lo que su revisión, es considerado un asunto significativo en nuestra auditoría.

Entre los procedimientos que hemos llevado a cabo se incluye el análisis del reconocimiento, de la valoración inicial y de la amortización de los derechos adquiridos, así como la revisión del proceso de evaluación de indicios de deterioro, de la razonabilidad de las hipótesis utilizadas y, en su caso, de la corrección del deterioro registrado.

Concluimos, que el mencionado epígrafe está razonablemente valorado y soportado documentalmente.

Por último, hemos verificado que en la memoria adjunta se incluyen los desgloses de información relacionados que requiere el marco de información financiera aplicable.



PEDRO ETXEBERRIA LETE

Economista – Experto Contable – Auditor-Censor Jurado de Cuentas

R.O.A.C. 2.761

Miembro del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España

Agrupación Territorial del País Vasco

Las cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de cuentas del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones

De cada cuestión clave de la auditoría de conformidad con la NIA-ES 701, incluimos, al menos

*Los riesgos considerados más significativos de que existan incorrecciones materiales, incluidas las debidas a fraude,

**Resumen de las respuestas del auditor a dichos riesgos y,

***En su caso, las observaciones esenciales derivadas de dichos riesgos.

Y, cuando sea pertinente, se incluirá una referencia clara a las informaciones importantes recogidas en las cuentas anuales.

Otra información

La dirección y los responsables del gobierno del Club son los responsables en relación con la “Otra Información”, que abarca otro tipo de información más en línea de la actividad de la entidad, objetivos, resultados y otros comentarios para una mejor comprensión del entorno de la Entidad, pero no incluye las cuentas anuales y nuestro correspondiente informe de auditoría. Nuestra opinión sobre las cuentas anuales no abarca la otra información y no expresamos ninguna otra forma de seguridad concluyente.

En relación con nuestra auditoría de las cuentas anuales, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si hay una incongruencia material entre esa información y las cuentas anuales o nuestros conocimientos obtenidos en la auditoría, o si, de algún modo, parecen contener una incorrección material. No tenemos nada que comunicar en este sentido.



PEDRO ETXEBERRIA LETE

Economista – Experto Contable – Auditor-Censor Jurado de Cuentas

R.O.A.C. 2.761

Miembro del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España

Agrupación Territorial del País Vasco

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno, miembros de la Junta Directiva del Club con respecto a las cuentas anuales.

Los Administradores, miembros de la Junta Directiva, son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Club, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad en España, que se identifica en la Nota 2b) de la memoria adjunta, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad del Club de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando la base contable de empresa en funcionamiento.

Los responsables del gobierno del Club son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales, si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influirán en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:



PEDRO ETXEBERRIA LETE

Economista – Experto Contable – Auditor-Censor Jurado de Cuentas

R.O.A.C. 2.761

Miembro del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España

Agrupación Territorial del País Vasco

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.

- Analizamos y realizamos un esfuerzo considerable para obtener evidencia en lo relativo a empresa en funcionamiento y gestión continuada. Del trabajo realizado podemos afirmar que la Entidad está suficientemente saneada y no pone en peligro el principio de empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.

- Concluimos sobre lo adecuado de utilizar, por parte de los Administradores, la base contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre la existencia, o no, de una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del Club para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se nos requiere llamar la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Club deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y los hechos subyacentes de un modo que expresen la imagen fiel.



PEDRO ETXEBERRIA LETE

Economista – Experto Contable – Auditor-Censor Jurado de Cuentas

R.O.A.C. 2.761

Miembro del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España

Agrupación Territorial del País Vasco

Comunicamos con los responsables del gobierno de la Entidad en relación, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.

Este informe de auditoría de cuentas anuales completas, se realiza en base a la Norma establecida por la Comisión de Control Económico de la LNFP-Liga Nacional de Fútbol Profesional.

Estamos contratados por el Club Atlético OSASUNA para la realización de este informe de auditoría de cuentas anuales completas de la temporada 2024/2025 al 30 de junio del 2025.

Bilbao, 07 de octubre de 2025



ETXEBERRIA LETE PEDRO
MARIA

2025 Núm. 03/25/05419

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

Pedro Etxeberria Lete
Auditor-Censor Jurado de Cuentas
R.O.A.C. nº 2.761
c/ Ledesma 6, 2º dpto. 6
48.001 BILBAO



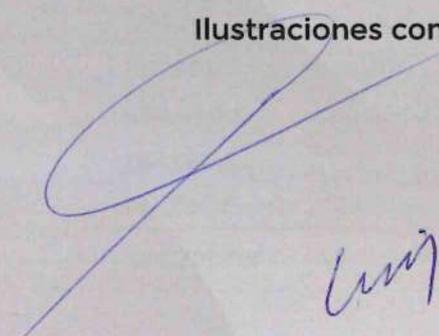
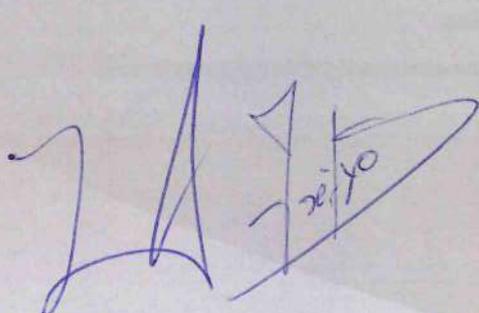
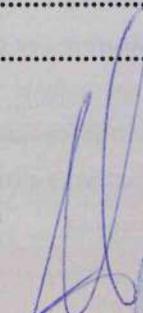
CUENTAS ANUALES

Ejercicio 2024-2025



[Handwritten signatures in blue ink]

BALANCE DE SITUACIÓN PATRIMONIAL	3
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (P&G)	5
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (EIGR)	7
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO	8
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (EFE)	9
CLUB ATLÉTICO OSASUNA	11
1. Actividad de la empresa.....	12
2. Bases de presentación de los estados financieros.....	13
3. Aplicación del resultado	16
4. Normas de registro y valoración	17
5. Inmovilizado intangible	28
6. Inmovilizado material	29
7. Activos no corrientes mantenidos para la venta	33
8. Inversiones inmobiliarias.....	34
9. Arrendamientos.....	35
10. Activos financieros	36
11. Existencias	41
12. Patrimonio Neto y Fondos Propios	42
13. Deudas a Largo y Corto Plazo	45
14. Administraciones Públicas y Situación fiscal.....	53
15. Ajustes por periodificación de pasivo.....	61
16. Ingresos y gastos	62
17. Provisiones y contingencias	68
18. Certificados de gestión.....	69
19. Hechos posteriores.....	70
20. Información complementaria	71
Ilustraciones complementarias.....	87


BALANCE DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

Descripción	Nota	Ejercicio 2024/2025	Ejercicio 2023/2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE		86.441.939	81.479.823
I. Inmovilizado intangible	5	36.209.102	37.076.981
2. Concesiones		540.750	570.750
5. Aplicaciones informáticas		93.348	27.787
6. Otro inmovilizado intangible		21.098.826	24.794.511
7. Derechos sobre activos cedidos		14.476.179	11.683.933
II. Inmovilizado material	6	39.969.239	36.061.160
1. Terrenos y construcciones		29.965.853	26.701.171
2. Instalaciones técnicas y otro inmov. material		9.508.641	9.359.989
3. Inmovilizado en curso y anticipos		494.745	-
III. Inversiones inmobiliarias	8	-	-
1. Terrenos		-	-
2. Construcciones		-	-
V. Inversiones financieras a largo plazo	10	74.620	24.620
1. Instrumentos de patrimonio		120	120
5. Otros activos financieros		74.500	24.500
VI. Activos por impuesto fraccionado	14	10.188.977	8.317.062
B) ACTIVO CORRIENTE		16.953.198	20.286.034
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	7	26.620	26.620
II. Inventario		333.000	199.969
6. Anticipos a proveedores		333.000	199.969
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	10	8.444.709	14.716.286
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		1.043.418	1.485.755
3. Otros deudores		7.087.457	12.299.406
4. Personal		-	870.000
5. Activos por impuesto corriente		109.803	61.125
6. Otros créditos con las AA.PP. (Admon Públicas)	14	204.031	-
V. Inversiones financieras a corto plazo	10	409.636	209.636
1. Instrumentos de patrimonio		6.000	6.000
5. Otros activos financieros		403.636	203.636
VI. Periodificaciones		2.066.062	2.066.062
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	10	5.673.171	3.067.461
1. Tesorería		5.673.171	3.067.461
TOTAL ACTIVO		103.395.137	101.765.857

Descripción	Nota	Ejercicio 2024/2025	Ejercicio 2023/2024
A) PATRIMONIO NETO		11.481.012	12.089.337
A-1) Fondos propios	12	(3.745.415)	(5.804.161)
I. Capital		(5.804.161)	(18.139.423)
1. Capital escriturado		(5.804.161)	(18.139.423)
III. Reservas		-	9.529.574
2. Otras reservas		-	9.529.574
VII. Resultado del ejercicio		2.058.747	2.805.688
A-3) Subv., donac. y leg. recib.	12	15.226.427	17.893.498
B) PASIVO NO CORRIENTE		53.260.414	52.608.397
I. Provisiones a largo plazo	17	-	-
II. Deudas a largo plazo	13	47.388.015	45.707.385
2. Deuda con entidades de crédito		3.149.790	2.870.574
3. Acreedores por arrendamiento financiero		-	60.077
5. Otros pasivos financieros		44.238.225	42.776.733
IV. Pasivos por impuesto fraccionado		5.872.399	6.901.013
V. Periodificaciones a largo plazo		-	-
C) PASIVO CORRIENTE		38.653.711	37.068.123
I Pasivos vinc. a act. no corr. en venta		-	-
II. Provisiones a corto plazo		-	-
III. Deudas a corto plazo	13	10.185.112	4.479.292
C.III.1. Oblig. y otros val. negoc.		-	-
C.III.2. Deuda entidades de crédito		6.301.795	3.144.785
C.III.3. Acreed. por arrendamiento financiero		58.540	60.814
C.III.4. Derivados		-	-
C.III.5. Otros pasivos financieros.		3.824.777	1.273.694
IV. Deudas con emp. grupo y asoci. c/p		-	-
V. Acreed. comerc. y otras ctas. a pagar	13	22.986.558	27.615.909
C.V.1. Proveedores		1.041.655	2.013.413
C.V.3. Acreedores varios		3.062.091	6.783.587
C.V.4. Pers. (remun. pend. pago)		13.972.132	14.699.342
C.V.5. Pasivos por impuesto corriente	14	-	-
C.V.6. Otras deudas con las AA. PP.	14	4.910.680	4.119.567
C.V.7. Anticipos de clientes		-	-
VI. Periodificaciones a corto plazo	15	5.482.041	4.972.922
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		103.395.137	101.765.857

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (P&G)

Descripción	Nota	Ejercicio 2024/2025	Ejercicio 2023/2024
A) Operaciones continuadas			
1. Importe neto de la cifra de negocios	16	68.190.052	71.218.294
a) Ingresos por competiciones		1.564.212	4.853.667
b) Ingresos por abonados y socios		7.747.850	6.764.142
c) Ingresos por explotación de instalaciones		60.777	44.227
d) Ingresos por retransmisiones		48.958.781	51.833.310
e) Ingresos por comercialización y publicidad		9.858.433	7.722.948
4. Aprovisionamientos	16	(1.371.746)	(1.044.355)
a) Consumo de mercaderías		(1.314.932)	(989.675)
b) Consumo mat. primas y consumibles		(56.814)	(54.680)
5. Otros ingresos de explotación	16	2.488.604	2.291.856
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		2.137.352	2.134.254
b) Subv. expl. inc. al rdo. ej.		351.252	157.602
6. Gastos de personal	16	(49.181.968)	(46.930.445)
a) Gastos Personal Deportivo Inscribible		(40.788.130)	(38.020.694)
b) Gastos Personal Deportivo No Inscribible		(2.789.728)	(2.798.213)
c) Gastos Personal NO DEPORTIVO		(5.604.110)	(6.111.538)
d) Provisiones		-	-
7. Otros gastos de explotación		(22.282.131)	(22.496.705)
a) Servicios exteriores		(14.728.714)	(15.295.070)
b) Tributos		(63.508)	(76.577)
c) Pérdidas y prov. por operaciones comerciales.	10	-	(817)
d) Otros gastos de gestión corriente		(7.489.908)	(7.124.241)
8. Amortización del inmovilizado		(8.669.042)	(7.550.543)
a) Amort. Dchos. Adq. y traspaso jugadores		(5.229.629)	(4.331.337)
b) Amort. Otro inmovilizado intangible		(1.278.230)	(1.281.098)
c) Amort. Inmovilizado material		(2.161.183)	(1.938.109)
9. Imputación de sub. de inmovil. no financiero y otras		1.224.420	1.224.420
10. Excesos de provisiones		-	-
11. Deterioro y Rdo. por enaj. inmov.		11.104.748	5.101.991
a) Deterioros y pérdidas		-	-
b) Resultados por enajenaciones y otras		11.104.748	5.101.991
12. Diferencia negativa combinaciones negocio		-	-
13. Otros resultados	16	237.945	1.708.727
A.1) Resultado explotación (del 1 al 13)		1.740.883	3.523.240



Handwritten signatures in blue ink, including several large, stylized signatures and a smaller one on the right.

Inscrita en el Registro de Asociaciones Deportivas del Instituto de Deporte y Juventud del Gobierno de Navarra con el N°492 - CIF: G-3108079

Descripción	Nota	Ejercicio 2024/2025	Ejercicio 2023/2024
14. Ingresos financieros	16	6.634	-
a) De particip. en instrumentos de patrimonio		-	-
a1) En empresas del grupo y asociadas		-	-
a2) En terceros		-	-
b) De valores negociables y otros instr. financ.		6.634	-
b1) De empresas del grupo y asociadas		-	-
b2) De terceros		6.634	-
c) Imp. subvenciones, donaciones y legados		-	-
15. Gastos financieros	16	(1.579.960)	(1.676.497)
a) Por deudas con empresas grupo y asocia		(55.920)	(55.920)
b) Por deudas con terceros		(1.524.040)	(1.620.578)
c) Por actualización de provisiones		-	-
16. Variación valor razonable instrum. finan.		-	-
a) Cartera de negociación y otros		-	-
b) Imputación Rdo. ejer. activos disponibles		-	-
17. Diferencias de cambio		-	-
18. Deterioro y Rdo. enajenaciones instr.financ.		-	-
a) Deterioro y pérdidas	10	-	-
b) Resultados por enajenaciones y otras		-	-
A.2) Resultado financiero (14+15+16+17+18)		(1.573.326)	(1.676.497)
A.3) Resultado antes de impuestos (A.1+A.2)		167.556	1.846.742
19. Impuestos sobre beneficios		1.891.190	958.945
A.4) Rdo. ejer. proc. oper. continuadas (A.3+19)		2.058.747	2.805.688
B) Operaciones interrumpidas		-	-
20. Resultado ejer. oper. interrumpidas neto		-	-
A.5) Resultado del ejercicio (A.4 + 20)	16	2.058.747	2.805.688



ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (EIGR)

Descripción	Ejercicio 2024/2025	Ejercicio 2023/2024
A) Rdo. de la cuenta de pérdidas y ganancias	2.058.747	2.805.688
▸ Ingresos y gastos imputados directamente al PN	-	-
▸ II. Ajuste por errores de ejercicios anteriores	-	-
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (I+II+III+IV+V+VI+VIII)	-	-
TRANSFERENCIA A LA CUENTA DE PyG	-	-
▸ X. Subvenciones, donaciones y legados recibidos*	(351.252)	(157.602)
▸ XIII. Efecto impositivo**	98.351	44.129
C) Total transferencias a PyG	(252.901)	(113.474)
Total ingresos y gastos reconocidos (A+B+C)	1.805.846	2.692.214

*Subvenciones LFP AVET (IT) + Mantenimiento Preventivo y Correctivo.

**28% sobre el importe de subvenciones.

Este estado refleja el patrimonio neto del Club Atlético Osasuna sin considerar las aportaciones externas, tales como subvenciones u otras ayudas, ofreciendo así una visión centrada exclusivamente en los recursos propios generados por la entidad.



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones on the right, some with initials like '2A' and 'J. J. J.'.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

Estado de cambio en el patrimonio neto	Fondo social y reservas	Rdo. del ejercicio	Subv. Don. y legados recibidos	Total
A) Saldo, final del ejercicio 2022/2023	(3.508.292)	(5.101.557)	18.777.128	10.167.279
I. Ajustes cambios de criterio en el ej. 2022/2023	-	-	-	-
II. Ajustes errores del ejercicio 2022/2023	-	-	-	-
A1) Saldo ajustado inicio del ej. 2023/2024	(3.508.292)	(5.101.557)	18.777.128	10.167.279
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	2.805.688	(883.630)	1.921.938
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-
1. Aumentos de capital	-	-	-	-
2. (-) Reducción de capital	-	-	-	-
3. Conversión pasivos financieros en PN (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas)	-	-	-	-
4. (-) Distribución de dividendos	-	-	-	-
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	-	-	-	-
6. Incremento (reducción) de PN resultante de una combinación de negocios	-	-	-	-
7. Otras operaciones con socios y propietarios	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto	(5.101.557)	5.101.557	-	-
B) Saldo, final del ejercicio 2023/2024	(8.609.849)	2.805.688	17.893.498	12.089.337
I. Ajustes cambios de criterio ej. 2023/2024	-	-	-	-
II. Ajustes errores del ejercicio 2023/2024	-	-	-	-
B1) Saldo ajustado inicio del ej. 2024/2025	(8.609.849)	2.805.688	17.893.498	12.089.337
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	2.058.747	(2.667.071)	(608.324)
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-
1. Aumentos de capital	-	-	-	-
2. (-) Reducción de capital	-	-	-	-
3. Conversión pasivos financieros en PN	-	-	-	-
4. (-) Distribución de dividendos	-	-	-	-
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	-	-	-	-
6. Incremento (reducción) de PN resultante de una combinación de negocios	-	-	-	-
7. Otras operaciones con socios y propietarios	-	-	-	-
III. Otras variaciones del PN	2.805.688	(2.805.688)	-	-
C) Saldo final ejercicio 2024/2025	(5.804.161)	2.058.747	15.226.427	11.481.012

El PN se reduce en (0,6) millones de euros debido a la recompra por 4M euros del terreno de Tajonar reduciendo la subvención por el derecho de uso de dicha recompra.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (EFE)

Estado de ingresos y gastos reconocido en el ejercicio	Nota	Ejercicio 2024/2025	Ejercicio 2023/2024
A) Flujos de efectivo de las actividades de explotación		(1.266.386)	6.095.446
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	14	167.556	1.846.742
2. Ajustes del resultado		(914.376)	(10.488.037)
a) Amortización del inmovilizado (+)	5	-	-
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)		-	-
c) Variación de provisiones (+/-)		(563.124)	(835.450)
d) Imputación de subvenciones (-)	12	(351.252)	(157.602)
e) Rdos. por bajas y enajenaciones inmovilizado (+/-)		-	-
f) Rdos. bajas y enajenaciones instrumentos finan.(+/-)		-	-
g) Ingresos financieros (-)		-	-
h) Gastos financieros (+)		-	-
i) Diferencias de cambio (+/-)		-	-
3. Cambios en el capital corriente		(519.566)	14.736.742
a) Existencias (+/-)		-	-
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-) *	10	5.654.286	183.318
c) Otros activos corrientes (+/-)	10	-	-
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	10	(2.188.529)	(1.917.018)
e) Otros pasivos corrientes (+/-)*	10	(4.348.091)	5.704.005
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		362.768	1.271.452
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		-	-
a) Pagos de intereses (-)		-	-
b) Cobros de intereses (+)		-	-
B) Flujos de efectivo de las actividades de inversión		(3.252.490)	(367.904)
6. Pagos de las inversiones		(3.252.490)	(367.904)
a) Inversiones financieras partes vinculadas		-	(985.956)
b) Inmovilizado intangible *	5	(2.000.000)	-
c) Inmovilizado material *	6	(1.040.201)	(514.709)
d) Inversiones inmobiliarias		-	-
e) Otros activos financieros	10	(250.000)	1.138.172
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		37.711	(5.411)
g) Otros activos		-	-
7. Cobros por desinversiones (+)		-	-
a) Inmovilizado intangible	5	-	-
b) Inmovilizado material	6	-	-
c) Inversiones inmobiliarias		-	-
d) Otros activos financieros	10	-	-
e) Activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-

Inscrita en el Registro de Asociaciones Deportivas del Instituto de Deporte y Juventud del Gobierno de Navarra con el N.º492 - CIF: G-3108079



Estado de ingresos y gastos reconocido en el ejercicio	Nota	Ejercicio 2024/2025	Ejercicio 2023/2024
C) Flujos de efectivo de las actividades de financiación		7.124.586	(6.090.546)
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	10	138.616	(5.985.186)
a) Emisión de instrumentos de patrimonio	10	138.616	(5.985.186)
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		-	-
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio		-	-
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio		-	-
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financ.	13	6.985.970	(105.360)
a) Emisión	13	-	-
1. Emisión de instrumentos de patrimonio		-	-
2. Deudas con entidades de crédito *		6.321.643	(105.360)
3. Otras deudas *		664.327	-
b) Devolución y amortización de	13	-	-
4. Deudas con entidades de crédito		-	-
5. Deudas con características especiales		-	-
6. Otras deudas		-	-
D) efecto de las variaciones de los tipos de cambio		-	-
E) Aumento/disminución neta del efectivo o equivalentes		2.605.710	(363.004)
a) Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	10	3.067.461	3.430.466
b) Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	10	5.673.171	3.067.461

- **Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-):** Corresponde al cobro de 5 millones de euros por parte del Al-Rayyan, derivado de la venta del jugador David García.
- **Otros pasivos corrientes:** Incluye la deuda vencida con agentes de jugadores, cuyo pago se regularizará en la siguiente temporada.
- **Inmovilizado intangible:** Recoge el pago de dos de las cuatro cuotas correspondientes a la recompra del terreno 157 de Tajonar, por un importe total de 4 millones de euros.
- **Inmovilizado material:** Refleja inversiones diversas en maquinaria y mejoras de las instalaciones del Club.
- **Deudas con entidades de crédito:** Muestra el incremento de liquidez procedente de las líneas de crédito formalizadas con Banco Santander y Caja Rural.
- **Otras deudas:** Corresponde a la utilización del Plan de Impulso (CVC) durante la temporada 2024/2025.

CLUB ATLÉTICO OSASUNA

Cuentas anuales a

30 de junio de 2025

Formulados por la Junta Directiva en Pamplona, Navarra

30 de septiembre de 2025

X

D. Luis Sabalza Iriarte
Presidente

X

D. José Manuel Piquer Martín-Portugués
Secretario

X

D. César Muniáin Irurita
Vicepresidente

X

D. Josetxo Pérez de Zabalza
Tesorera

X

D. José Andrés Burguete Torres
Vocal



MEMORIA CORRESPONDIENTE A LA TEMPORADA TERMINADA EL 30 DE JUNIO DE 2025

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

El Club Atlético Osasuna (en adelante, "Club") fue constituido en Pamplona en el año 1920 como una asociación deportiva sin ánimo de lucro. Su actividad principal consiste en el fomento y práctica de actividades deportivas y, de modo especial y fundamental, el fútbol. Su domicilio social se encuentra ubicado en Pamplona. Para llevar a cabo dichas actividades, el Club dispone del estadio El Sadar y de varias instalaciones deportivas ubicadas en Tajonar (Navarra).

En virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria segunda, apartado a) en relación con la disposición transitoria primera, párrafo 3 del Real Decreto 1084/91 de 5 de julio, sobre Sociedades Anónimas Deportivas, y la disposición adicional séptima de la Ley 10/90 de 15 de octubre del Deporte, el Club Atlético Osasuna acordó, en Asamblea Extraordinaria celebrada el 13 de septiembre de 1991, no transformarse en Sociedad Anónima Deportiva y mantener su actual estatus jurídico de Club o Asociación Deportiva, así como adaptar sus estatutos sociales a la nueva legislación deportiva.

Por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria del 27 de agosto de 1999 y mediante escritura pública de fecha 6 de marzo de 2001, se constituyó la Fundación Club Atlético Osasuna (en adelante, "Fundación"), aprobándose en ese acto sus estatutos. La Fundación tiene como objetivo principal la difusión y promoción, sin ánimo de lucro, de la dimensión deportiva, cultural y social del Club Atlético Osasuna, tanto dentro de la comunidad deportiva como en la sociedad en general.



2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

2.1 IMAGEN FIEL

Los estados financieros adjuntos han sido obtenidos de los registros contables del Club y se presentan de acuerdo con el R.D. 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados del Club y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estos estados financieros han sido formulados por la Junta Directiva de la Entidad. Por su parte, las cuentas anuales de la temporada 2022/2023 fueron aprobadas por la Asamblea General de Compromisarios celebrada el 11 de noviembre de 2023.

El Club Atlético Osasuna, al ser una entidad deportiva, presenta sus estados financieros de acuerdo con lo establecido en la Adaptación Sectorial para Sociedades Anónimas Deportivas y Clubes deportivos que participan en competiciones de carácter profesional y ámbito estatal, recogidas en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda del 27 de Junio de 2000 y con los requisitos establecidos en la Liga de Fútbol Profesional, en todo aquello que no contradiga al Nuevo Plan General de Contabilidad, a la espera que se aprueben las nuevas adaptaciones sectoriales correspondientes.

2.2 ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE

En la elaboración de los estados financieros adjuntos se han utilizado estimaciones para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (Nota 4).
- La vida útil de los activos materiales e intangibles (Nota 4).
- El cálculo de provisiones (Nota 4).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre de los presentes estados financieros, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

PRINCIPIO DE EMPRESA EN FUNCIONAMIENTO

El Club Atlético Osasuna presenta sus cuentas de acuerdo al principio de empresa en funcionamiento. **En el presente ejercicio, el resultado ha sido de +2.058.747 euros**, derivado principalmente del beneficio obtenido por la venta de inmovilizado intangible, complementado por una gestión eficiente de los costes.

Como consecuencia, la **tesorería y otros activos líquidos equivalentes** ascendieron a +5.673.171 euros, lo que supone una mejora de +2.605.710 euros respecto al ejercicio anterior (+85%).



Asimismo, la **Deuda Financiera Neta** se situó en 60.406.486 euros, frente a los 62.489.474 euros registrados a 30 de junio de 2024. Esta reducción responde tanto a los beneficios obtenidos como a la disminución de los saldos pendientes de cobro con terceros.

Dado que existen dos tipologías de ratio aplicables a la Deuda Financiera Neta (DFN), se ha elaborado la siguiente comparativa con el fin de facilitar su comprensión y análisis:

RATIO DEUDA FINANCIERA NETA

Partidas	2024/2025	2023/2024	Variación
Pasivo corriente	38.653.711	37.068.123	(1.585.588)
Pasivo no corriente	53.260.414	52.608.397	(652.016)
Total pasivo	91.914.125	89.676.521	(2.237.604)
Pasivo por impuesto diferido	(5.872.399)	(6.901.013)	(1.028.614)
Líneas de crédito retenidas*	(8.682.041)	N/A	8.682.041
Activos mantenidos para la venta	(26.620)	(26.620)	-
Anticipo a proveedores	(333.000)	(199.969)	133.031
Deudores varios	(8.444.709)	(14.716.286)	(789.536)
Tesorería y equivalentes	(5.673.171)	(3.067.461)	2.605.710
Inversiones financieras c/p	(409.636)	(209.636)	200.000
Periodificaciones activo	(2.066.062)	(2.066.062)	-
DFN total	60.406.486	62.489.474	+2.082.988 \cong 3,33%
CVC Deuda subrogada/ Plan impulso	43.941.738	40.631.200	(3.310.537)
Deuda sin CVC	16.464.749	21.858.274	+5.393.525 \cong 25%

* Líneas de crédito con Banco Santander y Caja Rural, cuyo saldo a 30/06/2025 permanece retenido al estar garantizado con el cobro de los derechos televisivos de La Liga correspondientes al mes de julio de 2025.

Cabe destacar que, a pesar de haber asumido un **incremento de deuda de 4 millones de euros** derivado de la recompra de la parcela número 157 de Tajonar, la Deuda Financiera Neta presenta una **mejoría de +2.082.988 euros** respecto al ejercicio precedente.

RATIO EBITDA

Ratio DFN/EBITDA	2024/2025	2023/2024	Variación
DFN con CVC	60.406.486	62.489.474	2.082.988
DFN sin CVC	16.464.749	21.858.274	5.393.525
EBITDA	10.409.954	11.073.783	(663.829)
DFN con CVC/EBITDA (años)	5,80	5,64	(0,16)
DFN sin CVC/EBITDA (años)	1,58	1,97	+0,39

Como se puede observar, el Club presenta unos valores de DFN/EBITDA sólidos y saludables. Si se excluye la deuda correspondiente al acuerdo CVC, sería capaz de cubrir la totalidad de su deuda en aproximadamente 1,5 años con los resultados actuales.



CLUB ATLÉTICO
OSASUNA



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Incluso considerando dicha deuda, el plazo estimado para cubrirla completamente se extendería a 5,8 años, lo que sigue reflejando una situación financiera estable. El Club está al corriente de pagos con Hacienda y Seguridad Social.

Impuestos pagados T.2024/25	Importe
Seguridad social (coste de empresa)	2.985.218
IRPF empleados	20.720.788
IRPF profesionales	102.899
Retenciones de capital mobiliario	144.580
Retenciones alquileres	1.705
IVA	7.682.525
Total	31.637.715

Los Administradores de la Entidad han formulado los estados financieros adjuntos de acuerdo con el principio de empresa en funcionamiento, que prevé la recuperación de los activos y la realización de los pasivos en el curso ordinario de la actividad y por los importes y plazos por los que figuran registrados.

2.4 COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La información contenida en esta memoria referida a los estados financieros cerrados a 30 de junio de 2025, se presenta a efectos comparativos con la información de la temporada 2023/2024.

2.5 AGRUPACIÓN DE PARTIDAS

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, y del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sean significativas, se ha incluido la información desglosada en las correspondientes notas de la memoria.

2.6 ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS

No existen elementos patrimoniales cuyo importe se haya registrado en dos o más partidas del balance.

2.7 CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES

A 30 de junio de 2025 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en la temporada 2023/2024.

2.8 CORRECCIÓN DE ERRORES

En la elaboración de los Estados Financieros adjuntos no se han incluido correcciones de errores de ejercicios anteriores.

3. APLICACIÓN DEL RESULTADO

La propuesta de aplicación de resultados formulada por la Junta Directiva del Club, y que se someterá a aprobación de la Asamblea General de socios Compromisarios, es la siguiente:

	Importe
Base de reparto:	
<i>Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias</i>	<i>2.058.747</i>
Aplicación:	
<i>A Reservas</i>	<i>2.058.747</i>
Total	2.058.747

El resultado del ejercicio, destinado a reservas, será **capitalizado con el objetivo de reforzar la situación patrimonial del Club**. Esta medida busca alcanzar **fondos propios positivos en el corto plazo**, garantizando una estructura financiera sólida y sostenible.






4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por el Club en la elaboración de sus estados financieros del 1 de julio de 2024 a 30 de junio de 2025, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

4.1 INMOVILIZADO INTANGIBLE

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

PROPIEDAD INDUSTRIAL

En esta cuenta se registran los importes satisfechos para la adquisición de la propiedad o el derecho de uso de las diferentes manifestaciones de la misma, o por los gastos incurridos con motivo del registro de la actividad desarrollada por la empresa.

DERECHOS DE TRASPASO (CESIÓN DE USO)

Se activó en el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2015 la Cesión de Uso del Estadio de El Sadar y la Cesión derivada del Contrato de Alquiler de las instalaciones de Tajonar a valor razonable de los bienes cedidos a 30 años al Gobierno de Navarra (finalizar en 2044).

APLICACIONES INFORMÁTICAS

El Club registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador, incluidos los costes de desarrollo de las páginas web. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de cuatro años.

OTRO INMOVILIZADO INTANGIBLE

Recoge los derechos de adquisición de jugadores de fútbol por desembolsos realizados a otros Clubes y otros costes incurridos en la adquisición de los derechos federativos de los mismos. Los costes capitalizados se amortizan linealmente en el periodo de vigencia del primer contrato suscrito con el jugador. Si se amplía el contrato inicial sin haber terminado de amortizarse, el importe pendiente en ese momento se amortiza en los años de duración del nuevo contrato.

4.2 INMOVILIZADO MATERIAL

El inmovilizado material se valora al coste de adquisición y, en su caso, de acuerdo con las actualizaciones previstas al amparo de la Ley Foral 16/2003, de 17 de marzo, y 21/2012 de 26 de diciembre, sobre actualizaciones de valores. En la temporada 2003/2004 se realizó una actualización de balances en virtud de la tasación de un experto independiente y al amparo de la adenda de 6 de marzo de 2004 de la Liga de Fútbol Profesional del acuerdo relativo a los mecanismos de control económico de 5 de marzo de 2002.

Las cuentas adjuntas no están afectadas por actualizaciones de valores, ya que se eliminaron las realizadas al amparo de la Ley Foral 16/2003, de 17 de marzo, y 21/2012 de 26 de diciembre, quedando los bienes valorados a coste de adquisición.

El inmovilizado material posteriormente se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

El Club amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

	Porcentaje de amortización
Estadios y construcciones	3%
Instalaciones deportivas	10%
Mobiliario y enseres	10%
Equipos de proceso de la información	25%
Elementos de transporte	20%

4.3 INVERSIONES INMOBILIARIAS

El epígrafe inversiones inmobiliarias del balance de situación recoge los valores de terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen, bien para explotarlos en régimen de alquiler, o bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Estos activos se valoran de acuerdo con los criterios indicados en la Nota 4.2, relativa al inmovilizado material.

Las inversiones inmobiliarias posteriormente se minoran por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera. El deterioro de las inversiones inmobiliarias se registra como gasto cuando el valor recuperable es inferior al de libros, y la reversión en su caso se registra contra pérdidas y ganancias con el límite en libros que hubiera tenido el activo si no se hubiera registrado deterioro.

4.4 ARRENDAMIENTOS

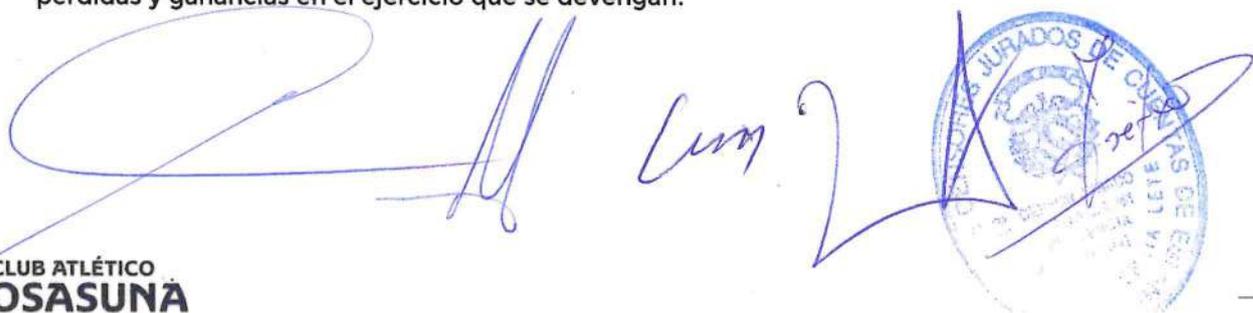
Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

ARRENDAMIENTO FINANCIERO

En las operaciones de arrendamiento financiero en las que el Club actúa como arrendatario, se presenta el coste de los activos arrendados en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Dicho importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente se reconocen como gasto del ejercicio en que se incurren.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza; mientras que los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio que se devengan.



Handwritten signature and blue circular stamp of the Board of Directors (CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN) of Club Atlético Osasuna. The stamp includes the text 'CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN' and 'CLUB ATLÉTICO OSASUNA'.

ARRENDAMIENTO OPERATIVO

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se abonan/cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Asimismo, en el caso del arrendador, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

4.5 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

4.5.1 ACTIVOS FINANCIEROS

Clasificación.

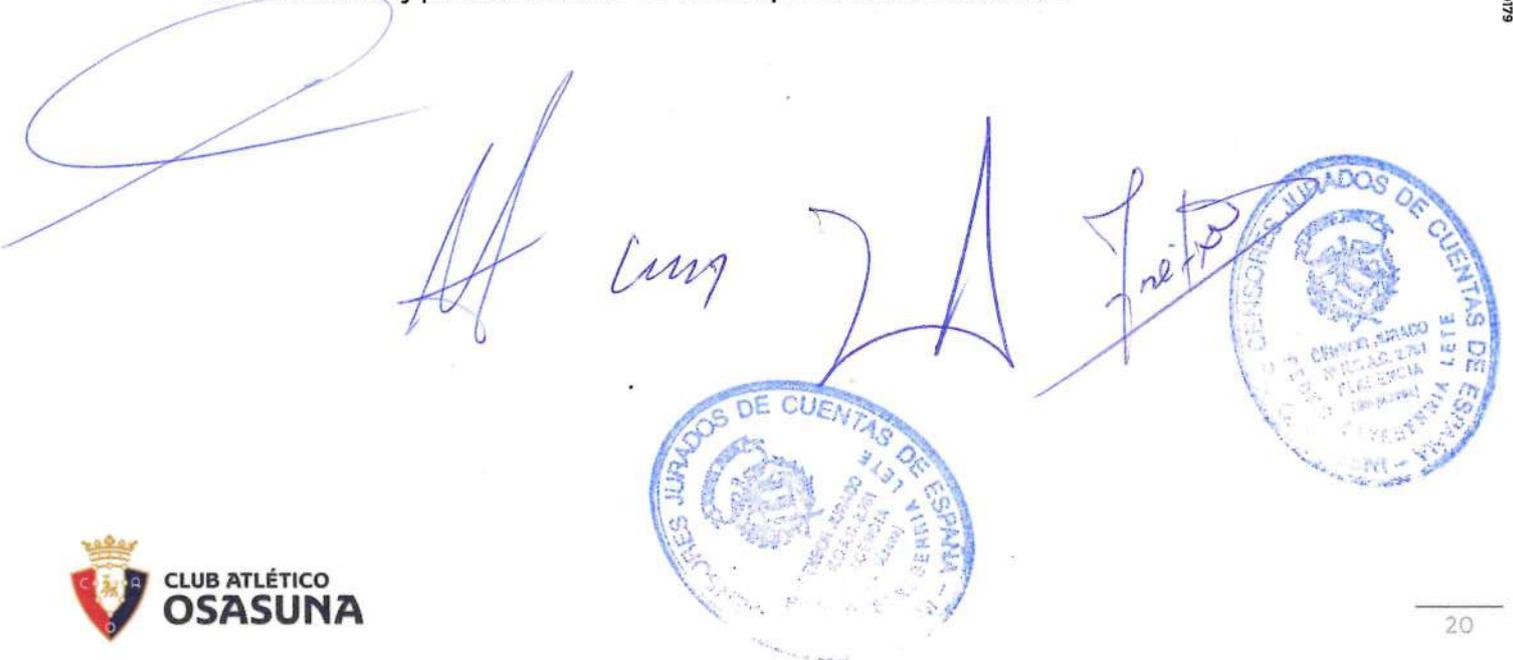
Los activos financieros que posee el Club se clasifican fundamentalmente en la categoría de "Préstamos y partidas a cobrar". Estos corresponden a activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones corrientes de la empresa, o los que, no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.

Valoración inicial.

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Valoración posterior.

Los "Préstamos y partidas a cobrar" se valoran por su coste amortizado.



Cancelación.

El Club da de baja los activos financieros cuando expiran o cuando se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo, siempre que además se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Este criterio se aplica en situaciones tales como:

- ▶ **Las ventas en firme de activos,**
- ▶ **Las cesiones de créditos comerciales en operaciones de factoring,** cuando el Club no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés,
- ▶ **Las ventas de activos financieros con pacto de recompra** por su valor razonable, o
- ▶ **Las titulaciones de activos financieros,** en las que la entidad cedente no retiene financiaciones subordinadas, ni concede garantías, ni asume ningún otro tipo de riesgo.

A 30 de junio de 2024 y a 30 de junio de 2025, no existía ningún contrato de esta naturaleza.

Por el contrario, el Club **no da de baja los activos financieros** cuando en la operación se retienen de forma sustancial los riesgos y beneficios asociados a su propiedad. En estos casos, se reconoce un **pasivo financiero** por un importe equivalente a la contraprestación recibida.

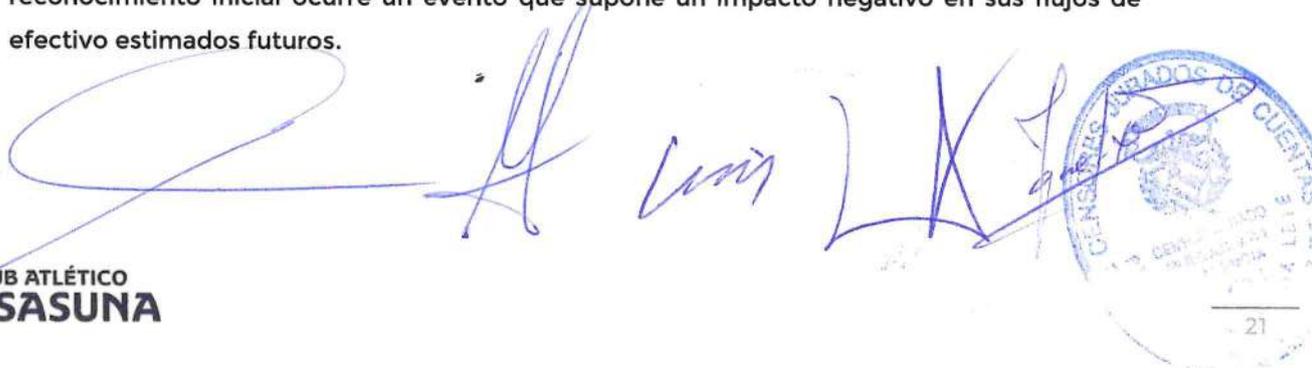
Este criterio se aplica en operaciones como:

- ▶ **El descuento de efectos,**
- ▶ **El factoring con recurso,**
- ▶ **Las ventas de activos financieros con pacto de recompra,** ya sea a un precio fijo o al precio de venta más un interés, y
- ▶ **Las titulaciones de activos financieros** en las que la entidad cedente mantiene financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben de manera sustancial las pérdidas esperadas.

Deterioro de valor de los activos financieros.

El valor en libros de los activos financieros se corrige por el Club con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro.

Existe una evidencia objetiva de deterioro en los instrumentos de deuda, entendidos como las cuentas a cobrar, los créditos y los valores representativos de deuda, cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento que supone un impacto negativo en sus flujos de efectivo estimados futuros.



El Club considera como activos deteriorados aquellos instrumentos de deuda para los que existen evidencias objetivas de deterioro, que hacen referencia fundamentalmente a la existencia de impagados, incumplimientos, refinanciaciones y a la existencia de datos que evidencian la posibilidad de no recuperar la totalidad de los flujos futuros pactados o en los que se produzca un retraso en el cobro.

La reversión del deterioro se reconoce como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias y tiene como límite el valor en libros del activo financiero que estaría registrado en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

4.5.2 PASIVOS FINANCIEROS

Son pasivos financieros clasificados como "Débitos y partidas a pagar" aquellos que tiene el Club y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que, sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los pasivos financieros se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

Los instrumentos financieros derivados de pasivo se valoran a su valor razonable, siguiendo los mismos criterios que los correspondientes a los activos financieros mantenidos para negociar descritos en el apartado anterior. El Club da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

4.6 EXISTENCIAS

Las existencias se valoran a su precio de adquisición, coste de producción o valor neto realizable, el menor. Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas, otras partidas similares y los intereses incorporados al nominal de los débitos se deducen en la determinación del precio de adquisición.

El coste de producción incluye los costes de materiales directos y, en su caso, los costes de mano de obra directa y los gastos generales de fabricación.

El valor neto realizable representa la estimación del precio de venta menos todos los costes estimados para terminar su fabricación y los costes que serán incurridos en los procesos de comercialización, venta y distribución.

En la asignación de valor a sus inventarios el Club utiliza el método del coste medio ponderado.

El Club efectúa las oportunas correcciones valorativas, reconociéndose como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición (o a su coste de producción).



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large '2' and a signature that appears to be 'J. ne / x0'.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

El Club presentó el Impuesto de Sociedades correspondiente al ejercicio 2023/2024 en el mes de enero de 2025.

4.9 INGRESOS Y GASTOS

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.10 PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

La Junta Directiva del Club en la formulación de los Estados financieros diferencia entre:

- ▶ *Provisiones:* saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- ▶ *Pasivos contingentes:* obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Club.



[Handwritten signatures]



Los estados financieros recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en los Estados financieros, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual el Club no esté obligado a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

4.11 INDEMNIZACIONES POR DESPIDO

De acuerdo con la legislación vigente, el Club está obligado al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable, se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido.

4.12 ELEMENTOS PATRIMONIALES DE NATURALEZA MEDIOAMBIENTAL

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad del Club, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La actividad del Club, por su naturaleza no tiene un impacto medioambiental significativo.



4.13 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos el Club sigue los criterios siguientes:

- Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables: se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro, con excepción de las recibidas de socios o propietarios que se registran directamente en los fondos propios y no constituyen ingreso alguno.
- Subvenciones de carácter reintegrables: mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.
- Subvenciones de explotación: se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

4.14 ACTIVOS NO CORRIENTES Y GRUPOS ENAJENABLES DE ELEMENTOS MANTENIDOS PARA LA VENTA

El Club clasifica un activo no corriente o un grupo enajenable como mantenido para la venta cuando ha tomado la decisión de venta del mismo y se estima que la misma se realizará dentro de los próximos doce meses.

Estos activos o grupos enajenables se valoran por su valor contable o por su valor razonable deducidos los costes necesarios para la venta; el menor de los dos.

Los activos clasificados como no corrientes mantenidos para la venta no se amortizan, pero a la fecha de cada balance de situación se realizan las correspondientes correcciones valorativas para que el valor contable no exceda el valor razonable menos los costes de venta.

Los ingresos y gastos generados por los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos, mantenidos para la venta, que no cumplen los requisitos para calificarlos como operaciones interrumpidas, se reconocen en la partida de la cuenta de pérdidas y ganancias que corresponda según su naturaleza.

4.15 OPERACIONES INTERRUPTIDAS

Una operación interrumpida es todo componente del Club que ha sido enajenado o se ha dispuesto por él por otra vía, o bien que ha sido clasificado como mantenido para la venta y, entre otras condiciones, representa una línea de negocio o un área significativa que puede considerarse separada del resto.

Para este tipo de operaciones, el Club incluye dentro de la cuenta de pérdidas y ganancias y en una única partida denominada "Resultado del ejercicio procedente de las operaciones interrumpidas neto de impuestos", tanto el resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas como el resultado después de impuestos reconocido por la valoración a valor razonable menos los costes de venta o bien por la enajenación de los elementos que constituyen la actividad interrumpida.

Adicionalmente, cuando se clasifican operaciones como interrumpidas, el Club presenta en la partida doble mencionada anteriormente el importe del ejercicio procedente correspondiente a las actividades que tengan el carácter de interrumpidas en la fecha de cierre del ejercicio al que corresponden las cuentas anuales.



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones to the right.

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación durante el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025 ha sido el siguiente:

Coste Inmov. Intang.	VNC* 01/07/2024	Amort. 30/06/2025	Entradas	Salidas	VNC 30/06/2025
Conces. Adm.	570.750	(30.000)	-	-	540.750
Otro inmov. Intang.	24.794.511	-	-	(3.695.685)	21.098.826
Aplic. informáticas	27.787	(23.809)	89.370	-	93.348
Dchos. s/ activos cedidos	11.683.933	(4.357.754)	8.050.000	(900.000)	14.476.179
Total	37.076.981	(4.411.563)	8.139.370	(4.595.685)	36.209.102

*VNC: Valor Neto Contable

En el epígrafe de inmovilizado intangible, se registra una **reducción de (3.695.685) euros en "Otro inmovilizado intangible"**, asociada a la **recompra del terreno número 157 de Tajonar**. Este movimiento conlleva un **incremento del inmovilizado material, en el apartado de terrenos y construcciones**, lo cual se detalla en el epígrafe siguiente.

Por otra parte, se produce un **incremento en derechos sobre activos cedidos**, consecuencia de los traspasos de **Enzo Boyomo y Abel Bretones**. Dentro de este mismo apartado, se refleja una **salida por un valor de 900.000 euros**, correspondiente a las **bajas de Javier Martínez y Nacho Vidal, formalizadas en enero de 2025**.

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación durante el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024 fue el siguiente:

Coste Inmov. Intang.	VNC 01/07/2023	Amort. 30/06/2024	Entradas	Salidas	VNC 30/06/2024
Conces. Adm.	-	(29.250)	600.000	-	570.50
Otro inmov. Intang.	26.018.931	-	-	(1.224.420)	24.794.511
Aplic. informáticas	49.815	(27.428)	5.400	-	27.787
Dchos. s/ activos cedidos	10.022.278	1.545.654	6.916.000	(6.800.000)	11.683.933
Total	36.091.024	1.488.977	7.521.400	(8.024.420)	37.076.981

La diferencia neta entre las salidas de coste y la amortización del inmovilizado intangible durante este ejercicio asciende a aproximadamente +1 millón de euros. **Este resultado se debe, en su mayor parte, al traspaso de Ezequiel Ávila al Real Betis Balompié por un importe total de +4 millones de euros**. El impacto en resultados ha sido de +3,1 millones de euros, ya que los derechos federativos de este activo intangible no estaban completamente amortizados en el momento de la venta.

En el epígrafe de Otro inmovilizado intangible, se incluye la activación de la cesión de uso del estadio de El Sadar por 23.543.160,20 euros, así como la cesión derivada del contrato de alquiler de las instalaciones de Tajonar por 18.450.982,86 euros (Nota 12).

En el apartado de derechos sobre activos cedidos se incluyen los importes correspondientes al valor desembolsado a otros equipos por la incorporación de jugadores a la primera plantilla. Estos importes se amortizan durante los años de contrato firmados por el jugador con el Club. En caso de ampliarse el contrato inicial sin haber terminado la amortización, el importe pendiente se amortiza a lo largo de la duración del nuevo contrato.

6. INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación durante el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025 ha sido el siguiente:

Coste inmov. material	VNC 01/07/2024	Amort. 30/06/2025	Entradas	Salidas	VNC 30/06/2025
Terrenos y bienes naturales	6.544.932	-	4.002.312	-	10.547.244
Construcciones	20.156.239	(737.631)	-	-	19.418.609
Construcciones en Curso "futuro Tajonar"	-	-	494.745	-	494.745
Instalaciones técnicas	5.380.139	(762.929)	1.129.812	-	5.747.021
Maquinaria	940.584	(157.959)	388.261	-	1.170.889
Otras instalaciones	2.693.748	(433.919)	3.054	-	2.262.883
Mobiliario	275.316	(37.815)	18.064	-	255.566
Equipos proceso información	70.202	(30.934)	33.013	-	72.281
Total	36.061.160	(2.161.183)	6.069.262		39.969.239

En el epígrafe de "Terrenos y bienes naturales" se registra la adquisición de la **parcela número 157 de Tajonar**, por un importe de **+4.002.312 euros**. Hasta la fecha, el Club disponía únicamente de un **derecho de uso cedido** sobre dicho terreno, lo que implicaba su contabilización como un activo en régimen de cesión y la correspondiente **amortización periódica del derecho**.

Con la recompra realizada en el ejercicio, el Club pasa a ser **propietario pleno del terreno**, lo que supone la **cancelación de la cesión de uso y de la amortización acumulada asociada**. En términos contables, este movimiento implica la **baja del activo intangible registrado previamente** y el **alta del activo en el inmovilizado material**, dentro del epígrafe de terrenos, reflejando la adquisición definitiva de la propiedad.



En cuanto al epígrafe de “**Construcciones en curso**”, éste corresponde al **proyecto “Futuro Tajonar”**, que contempla una ambiciosa expansión de la ciudad deportiva. El proyecto incluye la modernización de las instalaciones actuales y la ampliación con la construcción de un **mini estadio**, 2 campos de césped híbrido y 2 de hierba artificial, sumando entre todos ellos, **5 nuevos campos**.

Además, está prevista la construcción de un edificio de **dos plantas** destinado a oficinas y usos operativos del Club. Según el plan, los nuevos campos y la infraestructura permitirán que en un horizonte de **24 meses** la ciudad deportiva cuente con un total de **12 campos**, frente a los 7 existentes hasta ahora.

Dentro del epígrafe de **maquinaria**, las entradas reflejan la adquisición de equipos de última tecnología destinados al **mantenimiento del césped del estadio El Sadar**. Por último, en **instalaciones técnicas**, las incorporaciones corresponden al **cambio del césped de El Sadar**, así como a diversas **reformas de infraestructura del estadio**.

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024 fue el siguiente:

Coste inmov. material	VNC 01/07/2023	Amort. 30/06/2024	Entradas	Salidas	VNC 30/06/2024
Terrenos y bienes naturales	6.544.932				6.544.932
Construcciones	20.732.534	(736.295)	160.000		20.156.239
Construcciones en curso	-				-
Instalaciones técnicas	3.854.281	(626.201)	2.152.059		5.380.139
Maquinaria	960.328	(76.562)	105.573	(48.756)	940.584
Otras instalaciones	3.121.994	(434.434)	6.188		2.693.748
Mobiliario	251.092	(34.610)	58.834		275.316
Equipos proceso información	81.290	(30.007)	18.920		70.202
Total	35.546.451	(1.938.109)	2.501.574	(48.756)	36.061.160

El Gobierno de Navarra, de acuerdo con la Ley Foral 1/2003 de 14 de febrero, avaló al Club ante tres instituciones financieras. Como contraprestación el Club hipotecó la totalidad de su patrimonio a favor del Gobierno de Navarra. De igual forma, dos pisos propiedad del Club y las parcelas obtenidas en el Plan Municipal del Valle de Aranguren se encontraban hipotecados en garantía de la devolución de dos créditos bancarios (Nota 13.2). El préstamo que se obtuvo para la compra de los dos pisos se pagó en su totalidad y se levantó la hipoteca.

Dentro del epígrafe de "Terrenos y Bienes Naturales", existían terrenos en los que estaban ubicados tanto el estadio como las instalaciones anexas y que, con fecha 2 de diciembre de 1967, ante el Notario de Pamplona D. Rafael García Reparaz fue firmada la escritura de compra-venta de los mismos entre el Ayuntamiento de Pamplona y el Club.

Por incumplimiento del punto 4 de la citada Escritura dicha Compra-Venta decayó, reactivándose posteriormente la misma por acuerdo entre el Ayuntamiento de Pamplona y el Club de fecha 14 de febrero de 2003 en virtud del cual, el Club Atlético Osasuna ejerció la compra de dichos terrenos al Ayuntamiento de Pamplona por un precio aproximado de 1,840 millones de euros.

En el epígrafe "Instalaciones Técnicas y otro inmovilizado material" se incluían las inversiones realizadas en el estadio "El Sadar" en ejercicios anteriores por 2.129 miles de euros, aproximadamente, en aplicación del convenio suscrito entre la Liga Nacional de Fútbol Profesional y los Ministerios de Justicia e Interior y Educación y Ciencia para la adecuación del estadio al Real Decreto 769/93. El importe subvencionado fue registrado como "Ingresos a distribuir en varios ejercicios" e imputado a resultados en su totalidad en ejercicios anteriores.

Asimismo, dentro del mismo epígrafe figuraban inversiones realizadas en ejercicios anteriores que fueron subvencionadas por importe de 1.368 miles de euros, que fueron terminadas de imputar a resultados en la temporada 2010/11.

Como resultado de las operaciones legales de actualización practicadas al amparo de las Leyes Forales 16/2003 y 21/2012, se incrementó el inmovilizado material en 2,257 y 22,234 millones de euros de coste bruto respectivamente. En el ejercicio 14-15 se eliminaron contra Fondos Propios las actualizaciones practicadas al amparo de las mencionadas Leyes Forales

De igual forma, en la temporada 2003/2004, en función de la adenda de abril de 2004 al Acuerdo relativo a los Mecanismos de Control Económico de marzo de 2002 y basándose en la tasación de un experto independiente, el Club procedió a revalorizar su inmovilizado material en 11,401 millones de euros con abono al Fondo Social del Club.

A 30 de junio de 2015 se contabilizó de acuerdo a la Ley Foral 26/2014 de 2 de diciembre de 2014, la baja por Dación en Pago de los bienes propiedad del Club que pasan a ser propiedad de la Comunidad Foral de Navarra. Esta operación se firmó ante Notario el 16 de junio de 2015.

La baja se dio en dos fases:

1. Baja de los importes activados como consecuencia de las actualizaciones practicadas, y que estaban pendientes de amortización. El Valor Neto de estas actualizaciones ascendía a 16 de junio de 2015 a 20,062 millones de euros y la baja se contabilizó contra Fondo Social.
2. Baja de los bienes propiedad del Club que pasan a ser propiedad de la Comunidad Foral de Navarra. El Valor Neto de estos bienes a 30 de junio de 2015 ascendía a 30.893 miles de euros y el resultado de la baja se contabilizó contra resultados del ejercicio. El resultado de la baja supuso un beneficio de 10.963 miles de euros.

La entidad a 30 de junio de 2017 obtuvo beneficios fiscales en el Impuesto de Sociedades comprometiéndose a realizar inversiones en los próximos ejercicios.

Se constituyó una Reserva Especial de Inversión por importe de 14.920.000 euros. Las inversiones futuras afectas a esta Reserva se debían materializar en los dos años siguientes al cierre del ejercicio en que se constituyó, si bien en la Ley Foral 14/2019 por la que se autorizaba el otorgamiento de un aval de la Comunidad Foral de Navarra a favor del Club Atlético Osasuna para realizar las inversiones necesarias para la reforma y ampliación del estadio de El Sadar hasta un máximo de 16 millones se ampliaba el plazo para materializar las inversiones afectas a la Reserva Especial de Inversión constituida en 2017 hasta el 31 de diciembre de 2020.

Este plazo se modificó por el Covid-19. De acuerdo al artículo 6 del Decreto-Ley Foral 4/2020, de 29 de abril, por el que se aprueban medidas urgentes para responder al impacto generado por la crisis sanitaria del coronavirus (COVID-19), (BON N.º 91, de 4.05.20), el plazo de materialización de la Reserva Especial para Inversiones se prorrogaba hasta el 31 de diciembre de 2021, para aquellos contribuyentes cuyo plazo de materialización finalizaba entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2021.

En el ejercicio 2019/20 se incrementó la Reserva Especial de Inversión en 764.191,15 euros.

A 31 de diciembre de 2021 ya han quedado materializadas la totalidad de las inversiones afectas a la Reserva Especial de Inversión constituida a 30 de junio de 2017 (Nota 14) y al incremento realizado en el ejercicio 2019/20 indicado en el párrafo anterior.

La política del Club es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. A 30 de junio de 2023 no existía déficit de cobertura alguno relacionado con dichos riesgos. Las coberturas de estas pólizas se actualizaron al finalizar las obras de ampliación del estadio.

El Club realizó obras de remodelación y ampliación del estadio El Sadar con una inversión inicial prevista de 16 millones de euros, que se financiaron con tres préstamos firmados el 28 de noviembre de 2019 con Caja Rural de Navarra, Banco Sabadell y Banco Santander, con el Aval de la Comunidad Foral de Navarra (Ley Foral 14/2019). El importe total de la obra ha ascendido a 22.343.771,03 euros.

Las obras finalizaron durante el año 2021. Para cubrir trabajos pendientes o defectos de construcción, el Club recibió dos avales por el 5% del importe de la obra, ascendieron a 1.005.348,57 euros.

En junio de 2024 se completó la cancelación total de la financiación suscrita con las tres entidades bancarias mencionadas, lo que supuso también la extinción del aval otorgado por el Gobierno de Navarra.

En resumen, la financiación de las obras de remodelación y ampliación del estadio El Sadar ha quedado totalmente liquidada de forma anticipada, reflejando una gestión financiera sólida y responsable por parte del Club.



Handwritten signatures in blue ink.



Inscrita en el Registro de Asociaciones Deportivas del Instituto de Deporte y Juventud del Gobierno de Navarra con el N.º 92 - CIF: G-3108079

7. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA

En este epígrafe no ha habido movimiento del 01 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025.

	01/07/2024	Entradas	Salidas	30/06/2025
Activos mantenidos para la venta	26.620	-	-	26.620

La evolución de este epígrafe del balance de situación durante el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024 fue la siguiente:

	01/07/2023	Entradas	Salidas	30/06/2024
Activos mantenidos para la venta	26.620	-	-	26.620

Se reclasificó a este epígrafe el bien entregado al Club como parte de pago tras la Sentencia penal 000194/2021 (Nota 8).

En el epígrafe de "Otros Activos Financieros a largo plazo", se presenta un importe de 26.620 euros a 30 de junio de 2025, 26.620 euros a 30 de junio de 2024, correspondientes a:

- La fianza depositada en 2015 ante el Gobierno de Navarra de acuerdo al contrato de arrendamiento de las Instalaciones Deportivas de Tajonar por 12.500 euros.
- La participación en una entidad de crédito por 2.120 euros.
- Al depósito de 12.000 euros realizado ante el Ayuntamiento de Pamplona, para garantizar el cumplimiento de las condiciones del "Contrato de patrocinio publicitario firmado para la promoción de la imagen de la ciudad, así como la promoción de la práctica deportiva y sus valores".



8. INVERSIONES INMOBILIARIAS

No se ha registrado ningún movimiento en este epígrafe del balance de situación durante el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025:

Coste inv. Inmobiliarias	01/07/2024	Entradas	Salidas	30/06/2025
Terrenos	-	-	-	-
Construcciones	-	-	-	-
Total	-	-	-	-

Amortizaciones	01/07/2024	Entradas	Salidas	30/06/2025
Terrenos	-	-	-	-
Construcciones	-	-	-	-
Total	-	-	-	-

En el año 2021 se dictó sentencia penal 000194/2021, por el Procedimiento 0000437/2020 de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Navarra, en la que se condena a Francisco José Izco Ilundain, y a Adolfo Suárez Lopetegui.

El Sr. Izco responde como responsable civil por la cantidad de 1.154.762,84 euros y para ello entrega todo su patrimonio que consiste en:

- Vivienda en Avenida de Barañain y plazas de garaje y trastero valorada en 606.908,71 euros.
- Derecho de uso de dos plazas de garaje situadas en Avenida de Pio XII número 2, (Civican) por plazo que vence el día 6 de mayo de 2053, con un valor de 13.310 euros cada una de ellas.
- La cantidad de 88.482,48 euros ha sido debidamente consignada en el juzgado.

En total, entrega bienes y efectivo valorado todo en 722.011,19 euros.

Por tanto, todavía quedan pendientes de cobro el total de 429.980,81 euros. Este importe se ha contabilizado como cuenta a cobrar a largo plazo provisionándose en su totalidad (Nota 10).

Se adjudica al Club Atlético Osasuna el pleno dominio libre de cargas y gravámenes del inmueble y la titularidad de los derechos de uso y disfrute de las dos plazas de garaje. Adicionalmente, incorpora el importe pagado correspondiente al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados liquidado y que asciende a 38.011,69 euros.

Se han realizado trabajos de adecuación del piso para su venta por un importe de 17.117 euros.

La Junta Directiva solicitó en la Asamblea Extraordinaria de socios compromisarios celebrada el 23 de octubre de 2021, autorización para poder vender aquellos bienes inmuebles que se adjudiquen por sentencia judicial favorable al Club en los diferentes pleitos presentados contra directivas anteriores. Se dio la autorización por parte de la Asamblea.

Inicialmente se contabilizó en este epígrafe de Inversiones Inmobiliarias, reclasificándose al cierre de acuerdo a lo explicado en el párrafo anterior, para presentarse en el epígrafe de "Activos no corrientes mantenidos para la venta".

Se procedió a la venta del piso del Sr. Izco por un valor total de 580.000 euros. Como resultado de esta transacción se ha derivado una pérdida de 86.037 euros, consecuencia de una estimación previa que inicialmente anticipaba un valor de venta superior. Es importante resaltar que la cantidad que queda pendiente registrada bajo la categoría de "activos mantenidos para la venta" (Nota 7) asciende a 26.620 euros, correspondiendo esta suma a los garajes que aún se encuentran pendientes de venta.

9. ARRENDAMIENTOS

9.1 ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS

El Club renovó en el pasado ejercicio los contratos que mantiene con los arrendatarios de las esquinas exteriores y firmó un nuevo contrato para el arrendamiento de los bares interiores del estadio. Las obras de ampliación del estadio han modificado las zonas exteriores y ampliado el número de locales tanto interiores como exteriores.

1. Arrendamiento de las esquinas exteriores del estadio El Sadar para la explotación de las cafeterías / restaurantes allí ubicados. Se renegociaron plazos e importes ya que se han remodelado las instalaciones por parte de los arrendatarios.
2. Arrendamiento de los bares ubicados en el interior del estadio El Sadar. El mayor número de locales interiores y zonas de boxes hace que se hayan adjudicado a diferentes arrendatarios los servicios.
3. Arrendamiento del bar de las instalaciones de Tajonar.

9.2 ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS

Se firmó en mayo de 2021 un Leasing con una entidad financiera, para adquirir el nuevo videomarcador y dos pantallas para las salas de prensa de El Sadar y Tajonar. El importe ascendió a 250.761,15 euros más IVA, a pagar en 5 años siendo el primer año de carencia.

10. ACTIVOS FINANCIEROS

10.1 ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO

Los activos financieros a largo plazo a 30 de junio de 2024 y 30 de junio de 2025 son los siguientes:

Activos financ. L/P	30/06/2024	Entradas	Salidas	30/06/2025
Créditos a terceros	340.166	-	-	340.166
Créditos a entid. Vinculadas	429.981	-	-	429.981
Total	770.147	-	-	770.147

En "Clientes a cobrar a Largo Plazo", se presenta el importe aportado en el ejercicio 2017/2018 a Audiovisual New Aged AIE (Agrupación de Interés Económico). El Club, junto con otros Clubes de fútbol y sociedades anónimas deportivas, suscribió el 16 de noviembre de 2010 un acuerdo relativo a los ajustes a realizar en el reparto de los ingresos derivados de los derechos audiovisuales de SAD y Clubes Deportivos. En cumplimiento del acuerdo, el Club ha ido realizando las aportaciones que, según el órgano encargado de velar por el buen funcionamiento del acuerdo que les correspondían, conforme a los criterios establecidos en el mismo y en los acuerdos que lo desarrollan y complementan, para atender a los pagos y a los gastos que se derivaban de aquel acuerdo. **La agrupación ha ido recaudando las aportaciones de los Clubes adheridos al Acuerdo gestionando los pagos de las ayudas al descenso.**

Como consecuencia de la Inspección de los Tributos, Audiovisual New Aged AIE recibió liquidaciones con las correspondientes sanciones y recargos. Adicionalmente, la AIE presentó unas declaraciones complementarias y todo ello llevó a que los Clubes tuvieran que realizar las aportaciones que les correspondían de acuerdo a su participación en la Agrupación. Para hacer frente a estos desembolsos, al Club Atlético Osasuna le correspondió aportar 340.166,09 euros. Se instrumentaliza como un préstamo y se firmó el correspondiente documento.

Pese a que el Despacho Garrigues, asesor de la Agrupación, consideró que los Tribunales deberían apreciar la improcedencia de la regularización practicada, el Club decidió provisionar al 100% la aportación realizada. A 30 de junio de 2025 no ha habido ninguna modificación.

En este ejercicio se ha contabilizado el importe correspondiente a la sentencia penal 000194/2021, por el Procedimiento 0000437/2020 de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Navarra, en la que se condena a Francisco José Izco Ilundain (Nota 8). El importe a cobrar que no se ha cubierto con entrega de bienes y efectivo, asciende a 429.980,81 euros a 30 de junio de 2025. Está contabilizado como cuenta a cobrar a largo plazo y se ha dotado en su totalidad.

No se conoce el importe que se va a recuperar cada año, por ello se va a mantener toda la deuda a cobrar en el largo plazo. Hasta la fecha del fallecimiento del Sr. Izco, 21 de abril de 2023, se recibía de forma mensual un importe proveniente del juzgado en relación al embargo de la pensión correspondiente, que durante el presente ejercicio ha ascendido a 1.621,04 euros. No obstante, es importante señalar que aún se aguarda la resolución judicial final, lo que impide proyectar con certeza los montos futuros a recuperar.

Los importes provisionados a 30 de junio de 2024 y 30 de junio de 2025 son los siguientes:

Importes provisionados	30/06/2024	Entradas	Salidas	30/06/2025
Créditos a entid. vinculadas	(340.166)	-	-	(340.166)
Créditos a terceros	(429.981)	-	-	(429.981)
Total	(770.147)	-	-	(770.147)

Los importes netos de provisión a 30 de junio de 2024 y 30 de junio de 2025 son los siguientes:

Importes provisionados	30/06/2024	Entradas	Salidas	30/06/2025
Créditos a entid. vinculadas	-			-
Créditos a terceros	-			-
Total	-			-

10.2 ACTIVOS FINANCIEROS, INVERSIONES FINANCIERAS Y PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO

Los activos financieros a corto plazo a 30 de junio de 2024 y 30 de junio de 2025 se desglosan, de la siguiente manera:

Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	30/06/2025	30/06/2024
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	6.518.804	6.961.140
Deudores varios	-	-
<i>Deudores varios</i>	<i>4.696.034</i>	<i>5.163.175</i>
<i>Entidades deportivas deudoras</i>	<i>2.391.423</i>	<i>7.136.231</i>
Activos por impuesto corriente	109.803	61.125
Otros créditos con las Administraciones públicas	204.031	-
Total	13.920.094	19.321.671

Todas las partidas recogidas bajo el epígrafe de "Activos financieros a corto plazo", corresponden a la categoría de "Préstamos y partidas a cobrar".

Deterioros	30/06/2024	Entradas	Salidas	30/06/2025
Deterioros de cuentas a cobrar	(5.475.386)			(5.475.386)

Se trata de importes clasificados como de dudosa recuperación, para los cuales el Club continúa realizando gestiones de cobro. No obstante, en cumplimiento del principio de prudencia contable, se han registrado las provisiones correspondientes en su contabilidad, con el fin de reflejar adecuadamente el riesgo de impago.

Los importes netos de deterioro a 30 de junio de 2024 y 30 de junio de 2025 son los siguientes:

Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	30/06/2025	30/06/2024
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	1.043.418	1.485.755
Deudores varios	-	-
<i>Deudores varios</i>	<i>4.696.034</i>	<i>5.163.175</i>
<i>Entidades deportivas deudoras</i>	<i>2.391.423</i>	<i>7.136.231</i>
Activos por impuesto corriente	109.803	61.125
Otros créditos con las Administraciones públicas	204.031	-
Total	8.444.709	13.846.285

En relación con la partida de "Entidades deportivas deudoras", el principal, y prácticamente único deudor, corresponde al Club Al-Rayyan, derivado del segundo hito de pago por la venta de David García.

Por su parte, en la partida de "Deudores Varios" se observa una reducción de los saldos pendientes de cobro. Entre ellos se incluyen conceptos como el caso Osasuna, así como importes asociados a patrocinadores como Macron o MEDIAPRO, cuyos pagos se realizan habitualmente a mes vencido.

En conjunto, el saldo pendiente de cobro asciende a **+8,4 millones de euros**, frente a los **+13,8 millones de euros** registrados en el ejercicio anterior. Esta evolución refleja el **esfuerzo realizado por el Club en la reducción de sus partidas pendientes de cobro**, que disminuyen en **+5,4 millones de euros** respecto al ejercicio previo. Dicha mejora contribuye a un **mayor fondo de maniobra** y a un **incremento de la posición de tesorería**, fortaleciendo la liquidez y la capacidad financiera de la entidad.

El epígrafe de Inversiones Financieras a Corto Plazo a 30 de junio de 2024 y 30 de junio de 2025 presenta los siguientes importes:

Inversiones financieras a corto plazo	30/06/2025	30/06/2024
Instrumentos de patrimonio	6.000	6.000
Créditos a empresas	-	-
Valores representativos de deuda	-	-
Derivados	-	-
Otros activos financieros	403.636	203.636
Total	409.636	209.636

En la partida 'Otros activos financieros' se incluye una fianza de 3.636 euros depositada por el alquiler de equipos purificadores de aire instalados en las dependencias del Club. Asimismo, se incluye en la temporada 2024-2025 un depósito de +200.000 euros exigido por la RFEF para la participación en la 1ª categoría de la RFEF.

Gastos anticipados:

A 30 de junio de 2024 y 30 de junio de 2025 el epígrafe de Gastos Anticipados presenta los siguientes importes:

Periodificaciones a C/P	30/06/2025	30/06/2024
Gastos anticipados	2.066.062	2.066.062

En este epígrafe se recogen las diferentes periodificaciones contabilizadas según la duración de los diferentes contratos firmados. Entre los conceptos más relevantes destacan:

- ▶ **(1.213.000) euros**, correspondientes a pagos por anticipado y primas a agentes de jugadores, cuyo reconocimiento se encuentra prorrateado a lo largo de los ejercicios de vigencia del contrato, conforme al criterio contable aplicable.
- ▶ **(800.000) euros**, derivados de primas de renovación de futbolistas, registradas como gasto anticipado mediante su periodificación.

Estos importes reflejan el principio de correlación de ingresos y gastos, asegurando que los desembolsos se imputen al resultado en los ejercicios a los que corresponden.

10.3 EMPRESAS DEL GRUPO, ASOCIADAS Y VINCULADAS

El epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar - Clientes empresas del grupo y asociadas" no ha tenido movimientos en este periodo, ni presenta saldos al cierre.

10.4 ENTIDADES DEPORTIVAS DEUDORAS

La composición del epígrafe "Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar - Entidades deportivas deudoras", al 30 de junio de 2024 y al 30 de junio de 2025, es el siguiente:

Partida	30/06/2025	30/06/2024
Entidades deportivas deudoras	2.391.423	7.136.321

En el epígrafe de **entidades deportivas deudoras** se recoge la evolución de los saldos pendientes de cobro con otros Clubes. Durante el ejercicio se han **cobrado los hitos vinculados a las transferencias de Ezequiel Ávila y David García**, lo que ha reducido de forma significativa el importe total deudor respecto al ejercicio anterior.

A 30 de junio de 2025, permanece pendiente únicamente el **cobro final de Al-Rayyan**, así como un **porcentaje correspondiente al mecanismo de solidaridad derivado de la venta de Mikel Merino**, efectuada por la Real Sociedad al Arsenal.

10.5 INFORMACIÓN SOBRE NATURALEZA Y NIVEL DE RIESGO DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La gestión de los riesgos financieros del Club está centralizada en la Dirección General y Financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez.

A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan al Club:

Riesgo de crédito.

Con carácter general el Club mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio. Adicionalmente, hay que indicar que, no existe una concentración significativa del riesgo de crédito con terceros.

Riesgo de liquidez.

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, el Club dispone de la tesorería que muestra su balance. Adicionalmente, el Club posee derechos televisivos que se podrían pignorar para la obtención de financiación.

Riesgo de mercado (incluye tipo de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precio).

La tesorería, líneas de crédito y deudas financieras con las distintas entidades crediticias presentan un riesgo de tipo de interés mitigado, al estar vinculadas a un tipo máximo por encima del Euribor.

Respecto al riesgo de tipo de cambio, la política del Club es intentar realizar todas las operaciones en euros. Si el importe de las operaciones en otra moneda fuera representativo, se suscribirían los pertinentes seguros de cambio.

10.6 TESORERÍA

La Tesorería a 30 de junio de 2024 y 30 de junio de 2025 es la siguiente:

Tesorería	30/06/2025	30/06/2024	Variación
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5.673.171	3.067.461	+2.605.710 \cong +85%

La tesorería al cierre del ejercicio 2024/2025 asciende a +5.673.171 euros, lo que supone un incremento de +85% respecto al ejercicio anterior. Esta evolución positiva se explica fundamentalmente por el cobro de saldos pendientes de diversos deudores y por el resultado positivo obtenido en el ejercicio 2024/2025.

11. EXISTENCIAS

Al tercerizar toda la gestión de la tienda oficial, el Club no registra ningún tipo de existencia en su balance, ya que estos activos no son de su propiedad.

12. PATRIMONIO NETO Y FONDOS PROPIOS

12.1 FONDO SOCIAL

De acuerdo con la Disposición Adicional Séptima de la Ley 10/1990 de 15 de octubre, sobre el Deporte; los Clubes que, a la entrada en vigor de la mencionada Ley participaban en competiciones oficiales de carácter profesional en la modalidad deportiva de fútbol, y que, en las auditorías realizadas por encargo de la Liga de Fútbol Profesional, desde la temporada 1985-1986 hubiesen obtenido en todas ellas un saldo patrimonial neto de carácter positivo, podían mantener su estructura jurídica. Tal y como se menciona en la Nota 1, el Club acordó, en Asamblea Extraordinaria de 13 de septiembre de 1991, no transformarse en Sociedad Anónima Deportiva y mantener su estatus jurídico de Club o Asociación Deportiva.

El 5 de marzo de 2002 las Sociedades Anónimas Deportivas y Clubes de Fútbol Profesional firmaron un acuerdo de regularización económica de obligado cumplimiento cuya vigencia finalizó el 30 de junio de 2008.

12.2 RESERVA ESPECIAL DE INVERSIONES

Para el cálculo del Impuesto de Sociedades del ejercicio 2016/2017, el Club se acogió a los beneficios contemplados en la Ley Foral 24/1996 de 30 de diciembre, que permite reducir de la base imponible el 45% del importe que se destine a la "Reserva Especial de Inversiones", con un límite de un 40% de la citada base imponible.

Según lo contemplado en la citada Ley, el Club podrá destinar la parte de libre disposición de su beneficio contable a la constitución de una reserva, el importe de cuyas dotaciones se deberá materializar en determinadas inversiones en activos fijos en un plazo de dos años, a contar desde el cierre del ejercicio con cuyos beneficios se dotó la misma. El plazo se modificó (Nota 6) en la Ley Foral 14/2019 por la que se autorizaba el otorgamiento de un aval de la Comunidad Foral de Navarra a favor del Club Atlético Osasuna para realizar las inversiones necesarias para la reforma y ampliación del estadio de El Sadar hasta un máximo de 16 millones ampliando el plazo para materializar las inversiones afectas a la Reserva Especial de Inversión constituida en 2017 hasta el 31 de diciembre de 2020. Este plazo se modificó nuevamente por el Covid-19.

De acuerdo al artículo 6 del Decreto-Ley Foral 4/2020, de 29 de abril, por el que se aprueban medidas urgentes para responder al impacto generado por la crisis sanitaria del coronavirus (COVID-19), (BON N.º 91, de 4.05.20), el plazo de materialización de la Reserva Especial para Inversiones se prorrogaba hasta el 31 de diciembre de 2021, para aquellos contribuyentes cuyo plazo de materialización finalizaba entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2021.

Las pérdidas correspondientes a las temporadas 2021/22 y 2022/23, que ascendieron a (1.053.060) euros y (5.101.557) euros, respectivamente, se han cargado contra reservas y no contra el capital social. Como resultado, el saldo de reservas al 30 de junio de 2024 se sitúa en +9.529.574 euros.

Durante el ejercicio 2024/2025 se han capitalizado el total de las reservas acumuladas por un importe de +12.335.261 euros.

12.3 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El Club contabilizó como subvención la valoración de la Cesión de Uso del Estadio de El Sadar y la Cesión de Uso derivada del Contrato de Alquiler de las instalaciones de Tajonar por parte del Gobierno de Navarra.

Ambas operaciones se realizaron al amparo de la Ley Foral 26/2014 de 2 de diciembre de 2014, por la que se aprobaba la reestructuración de la deuda del Club Atlético Osasuna con la Comunidad Foral de Navarra, y en la que se autorizaba por un periodo de 30 años el arrendamiento al Club Atlético Osasuna de las fincas donde se ubican las instalaciones deportivas de Tajonar, así como la Cesión de uso del estadio de El Sadar.

Los importes por los que se realizó la activación fueron los de Tasación de los bienes netos del Impuesto Diferido:

Estadio de El Sadar	17.657.370,15
	+
Instalaciones de Tajonar	13.838.237,14
Total	31.495.607,29

Se lleva anualmente a ingresos conforme se amortiza el Inmovilizado Intangible contabilizado.

Se contabilizó como impuesto diferido el 25% del valor activado como inmovilizado intangible y que ascendía a 10.498.535,77 euros. Se revierte este importe en 30 años conforme se amortizan los inmovilizados activados.

En el ejercicio 2016/17 se ajustó el importe de los impuestos diferidos para aplicar el 28%, porcentaje al que tributaba el C.A. Osasuna ese ejercicio. Esto supuso una reducción del importe contabilizado como Subvenciones y Donaciones por 1.016.399 euros, incrementándose el impuesto diferido contabilizado en este mismo importe.

El movimiento de Patrimonio Neto en el periodo 1 de julio de 2024 a 30 de junio de 2025 es el siguiente:

Movimientos del PN	30/06/2024	Entradas	Salidas	30/06/2025
Capital Social	(18.139.423)	12.335.261	-	(5.804.161)
Otras subvenc. Donaciones y legados	17.893.498		(2.667.072)	15.226.427
Reservas	12.335.261		(12.335.261)	-
Rdo. Ejercicio		2.058.747		2.058.747
Total	12.089.337	14.394.008	(15.002.333)	11.481.012

En el análisis de los movimientos del patrimonio neto destacan los siguientes aspectos:

- Se han **capitalizado las reservas acumuladas** hasta la finalización de la temporada 2023/2024 por un importe de **+12.335.261 euros**.
- El ejercicio cerrado a 30 de junio de 2025 presenta un **resultado positivo de +2.058.747 euros**.
- Las **subvenciones vinculadas al derecho de uso de las instalaciones de El Sadar y Tajonar** se han amortizado en **(2.667.072) euros**, principalmente como consecuencia de la recompra de la **parcela número 157 de Tajonar**.
- En consecuencia, los **fondos propios del Club** se sitúan en **(3.745.414) euros**, mejorando frente a los **(5.804.162) euros** del ejercicio anterior, dado que se capitaliza el resultado positivo del ejercicio 2024/25 por un importe de **+2.058.747 euros**. Cabe señalar que las **subvenciones por derechos de uso** permiten que el **Patrimonio Neto** sea positivo, siendo el objetivo del Club alcanzar la **autosuficiencia financiera mediante fondos propios positivos**.



13. DEUDAS A LARGO Y CORTO PLAZO

13.1 PASIVOS FINANCIEROS A L/P

Los pasivos financieros a largo plazo a 30 de junio de 2024 y 30 de junio de 2025 se desglosan de la siguiente manera:

	Deudas con entidades de crédito y arrend. fin		Otros pasivos financieros		Total	
	30/06/2025	30/06/2024	30/06/2025	30/06/2024	30/06/2025	30/06/2024
Déb. y ptos. a pagar	3.149.790	2.930.652	44.238.225	42.776.733	47.388.015	45.707.385

El detalle de las deudas con entidades de crédito a largo plazo, a cierre del ejercicio es el siguiente:

	30/06/2024	Entradas	Salidas	30/06/2025
Deudas con entidades de crédito y arrend. fin	2.930.652	1.000.000	(780.862)	3.149.790

La **deuda con entidades de crédito y arrendamiento financiero** incluye un **+1.000.000 euros**, motivado por la **recompra de la parcela número 157 de Tajonar**. No obstante, en términos agregados, el saldo total se mantiene en niveles similares al del ejercicio anterior, dado que se ha producido una **reducción en otras partidas de deuda** que compensa parcialmente el nuevo endeudamiento.

Desde una perspectiva financiera, este movimiento evidencia una **reconfiguración de la estructura de deuda, orientada a transformar compromisos vinculados a derechos de uso en propiedad plena de activos estratégicos**. Esta política contribuye a reforzar el balance, al trasladar deuda operativa hacia deuda respaldada por activos tangibles, mejorando la **calidad y la solidez del patrimonio del Club** a medio y largo plazo.

El resto del importe incluido en el epígrafe "Otros pasivos financieros" a 30 de junio de 2025 se distribuye según el siguiente detalle:

	30/06/2024	Entradas	Salidas	30/06/2025
Otros pasivos financieros	42.776.733	4.219.221	(2.757.729)	44.238.225

La deuda vinculada al **Plan Impulso (CVC)** registra un incremento de **+1.500.000 euros**, importe que corresponde principalmente a la parte ya abonada al **Gobierno de Navarra por +2.000.000 de euros** en el marco de la recompra de la parcela número **157 de Tajonar**, operación cuyo total asciende a **+4.000.000 euros**.

Adicionalmente a la deuda previamente mencionada, durante la temporada 2021/22 se firmó un contrato con Suministros Eléctricos Gabyl, S.A. para el suministro de instalaciones eléctricas y de iluminación en el estadio de El Sadar. El importe total del contrato asciende a 2.706.624,33 euros, IVA incluido, y se pagará en 120 cuotas mensuales. La primera cuota fue abonada en junio de 2021.

Mensualmente, amortizamos 22.000 euros del principal de la deuda y contabilizamos los intereses asociados en la cuenta de gasto correspondiente. **A fecha de 30 de junio de 2025, la deuda a largo plazo pendiente se sitúa en 1.330.708 euros.**

En el ejercicio 2016/17 se dotó una provisión por 1.500.000 euros para hacer frente a las multas que el Club iba a recibir, por las dos denuncias por Delito Fiscal que Hacienda de Navarra presentó ante los Juzgados de Pamplona. Este importe estaba clasificado como deuda a corto plazo.

La primera sentencia de 15 de septiembre de 2020 condenó al Club Atlético Osasuna al pago de una multa de 1.400.000 euros por varios delitos contra la Hacienda Pública. El Club ya había pagado el principal de la deuda reclamada (Nota 14).

El 19 de octubre de 2020 la sala acordó el fraccionamiento del pago de la multa de 1.400.000 euros en 60 mensualidades de 23.334 euros iniciándose el pago en enero de 2021.

El fraccionamiento del pago de la primera sentencia hace que se presente en el largo plazo la parte de la deuda con vencimiento superior a 12 meses que **a 30 de junio de 2025 asciende a 139.952 euros**. En esta sentencia se condenaba a la pena accesoria de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas y del derecho a gozar de beneficios e incentivos fiscales o de la Seguridad Social por un total de 45 meses y 5 días y que debía empezar a cumplirse el 30 de julio de 2022. **En diciembre de 2025 se completará el pago del importe señalado.**

Adicionalmente, existe una segunda sentencia con fecha del 3 de junio de 2021, que condena al Club Atlético Osasuna a una multa de 47.929,63 euros. Además de la multa, se impone la pena accesoria de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas, así como del derecho a disfrutar de beneficios e incentivos fiscales o de la Seguridad Social, durante un período de 9 meses y un día. También se ordena el pago de las costas del procedimiento. Esta deuda no ha sido fraccionada y se liquidó el 16 de febrero de 2022.

El Club ha presentado la solicitud de indulto, y durante la tramitación del expediente ha solicitado la suspensión del cumplimiento de ambas penas. El 19 de mayo de 2022, la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Navarra dictó una providencia en la que se accede a la suspensión del cumplimiento de la sentencia ejecutoria relacionada con la pena impuesta al Club Atlético Osasuna.

Esta decisión se tomó en respuesta a la solicitud de indulto presentada en nombre del Club, y permanecerá vigente mientras se tramita dicho indulto y hasta que se emita la decisión correspondiente. **A 30 de junio de 2025, ninguna de las dos sentencias ha iniciado su procedimiento, por lo que el Club continúa en la posición anteriormente mencionada.**



[Handwritten signatures in blue ink]

Inscrita en el Registro de Asociaciones Deportivas del Instituto de Deporte y Juventud del Gobierno de Navarra con el N.º 492 - CIF: G-3108079

El 12 de septiembre 2021, se celebró una Asamblea General Extraordinaria de Socios Compromisarios del Club. En la misma se aprobó la adhesión por parte del C.A. Osasuna al acuerdo entre La Liga y CVC, y el suscribir el préstamo participativo entre el Club y La Liga.

En el marco de la auditoría correspondiente a la temporada 2023/24, se ha procedido a reclasificar la deuda de corto y largo plazo asociada al 'Plan Impulso La Liga', cuya financiación proviene del fondo CVC. Cabe destacar que, aunque los fondos tienen origen en CVC, el único interlocutor y prestamista del Club es La Liga, por lo que dicha deuda ha sido clasificada bajo "Deudas con Partes Vinculadas". **Esta reclasificación, por prudencia contable, se ha realizado tras solicitar recomendaciones tanto al prestamista como a un tercero.**

El informe emitido por La Liga, presentado en la **"Ilustración 1 - Nota préstamo participativo CVC y anexo"** para su consulta, es complementado por el análisis del consultor Senn Ferrero, quien confirma que el contrato de financiación participativa, firmado el 30 de noviembre de 2021 entre C.A. Osasuna y La Liga en el marco de la Operación CVC, cumple con los requisitos legales. En consecuencia, se puede concluir que la financiación otorgada a través de dicho contrato puede considerarse como fondos propios, conforme a lo establecido en el Real Decreto-ley 7/1996, de 7 de junio.

De acuerdo con el contrato suscrito, y conforme ha sido corroborado por un experto independiente y la propia Liga, al tratarse de un **préstamo a 50 años con un tipo de interés del 1,52% (frente, por ejemplo, a la tasa de inflación de Navarra, que entre julio de 2024 y junio de 2025 ha sido del 2,5%)**, esta financiación debe considerarse como una deuda subrogada, destinada exclusivamente a impulsar el desarrollo integral del Club en sus diversas áreas: Estadio, Ciudad Deportiva, Oficinas, entre otras. En consecuencia, estos fondos se considerarán como Patrimonio Neto a efectos de cualquier potencial causa de disolución del Club.

Por último, es importante señalar que, según la normativa vigente, la financiación suscrita entre el Club Atlético Osasuna y La Liga en el marco de la Operación CVC puede ser tratada como Fondos Propios/Patrimonio Neto, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-ley 7/1996, de 7 de junio.

El importe que corresponde al Club Atlético Osasuna asciende a 52.060.379,40 euros. Se debe amortizar en 50 años y el tipo de interés es del 1,52%.



El calendario de cobro de los importes a fecha de formulación de las cuentas es el siguiente:

CVC	Fecha	2021/22	2022/23	2023/24	2024/25	2025/26	Pendiente	Total
1º cobro	08/07/21	11.368.266						11.368.266
2º cobro	24/02/22	6.352.390						6.352.390
3º cobro	08/07/22		5.411.156					5.411.156
4º cobro	28/07/22		2.793.363					2.793.363
5º cobro	13/06/23		242.060					242.060
6º Cobro	18/07/23			6.576.000				6.576.000
7º cobro	28/07/23			2.256.875				2.256.875
8º cobro	16/08/23			2.813.467				2.813.467
9º cobro	22/08/23			980.073				980.073
10º cobro	05/09/23			320.157				320.157
11º cobro	28/06/24			3.239.003				3.239.003
12º cobro	30/06/25				3.219.790			3.219.790
13º cobro	03/07/25					2.000.000		2.000.000
Pte. 30/06/26							4.487.771	4.487.771
Total		17.720.656	8.446.579	16.185.575	3.219.790	2.000.000	4.487.771	52.060.379

Durante la temporada 2024/25, el Club ha amortizado 1.271.452 euros, y para la temporada 2025/26 se estima que el importe ascenderá a 1.271.452 euros, incluido en Otros Pasivos Financieros a corto plazo (Nota 13.2).

Los 2 millones de euros que se perciben en julio de 2025, corresponden a la financiación de la recompra de la parcela número 157 de Tajonar al Gobierno de Navarra.

13.2 PASIVOS FINANCIEROS A C/P

Los pasivos financieros a 30 de junio de 2024 y 30 de junio de 2025, se desglosan de la siguiente manera:

Instrumentos financieros a corto plazo						
	Deudas con entidades de créditos y otros pasivos financieros		Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		Total	
	30/06/2025	30/06/2024	30/06/2025	30/06/2024	30/06/2025	30/06/2024
Débitos y partidas a pagar	10.185.112	4.479.292	18.075.878	23.496.341	28.260.990	27.975.633

El incremento de la **deuda financiera con entidades de crédito** corresponde principalmente al compromiso de pago al **Real Valladolid por el jugador Enzo Boyomo**, por un importe de **3,29 millones de euros**. Asimismo, se incluyen más de **4,5 millones de euros** procedentes de líneas de crédito con el **Banco Santander y La Caja Rural**, cuya cancelación está prevista para el mes de julio, es decir, ya en la temporada 2025-2026.

Por el contrario, en el epígrafe de **acreedores comerciales y otras cuentas a pagar** se observa una reducción significativa, equivalente en gran medida al aumento de la deuda financiera. Esta disminución refleja que el Club mantiene prácticamente la totalidad de sus **proveedores y acreedores al corriente de pago**, quedando únicamente pendientes los **impuestos devengados que se pagan a mes vencido y las primas de los jugadores vinculadas a la temporada y que se pagan a mediados del mes de Julio de la temporada siguiente**.

En paralelo, el Club avanza en la **recuperación de activos estratégicos en Tajonar**. A lo largo de la temporada se ha adquirido la parcela número 157, con lo que se alcanza una recuperación superior al **66% del patrimonio total del complejo** (cerca de 200.000 m² sobre un total de 300.000 m²). Esta evolución contribuye a reforzar la base patrimonial del Club y a consolidar su capacidad de inversión futura.

Para la temporada 2024/25, dentro de la partida 'Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar', se ha incluido la subpartida 'Personal: remuneraciones pendientes de pago'.

Esta categoría abarca la provisión de primas y premios individuales de los jugadores asociados a la temporada en curso. En la provisión de la temporada actual, se incluyen las primas colectivas asociadas a la clasificación del primer equipo.

El detalle de Deudas con Entidades de Crédito y otros Pasivos Financieros a 30 de junio de 2024 y 30 de junio de 2025, es el siguiente:

Deudas con entid. de crédito y otros pasivos financ.	30/06/2025	30/06/2024
Deudas con entid. créditos y otros pasivos financieros	6.360.335	3.205.599
Otros pasivos financieros	3.824.777	1.273.693
Total	10.185.112	4.479.292

Parte del importe correspondiente a las dos líneas de crédito, por un total aproximado de **4,5 millones de euros**, formalizadas con **Banco Santander** y **Caja Rural**, se encuentra retenida al estar vinculada como **garantía del cobro de los Derechos Audiovisuales de LaLiga** correspondientes al mes de julio de 2025.

El detalle de los préstamos y créditos, a 30 de junio de 2025, es el siguiente:

- Créditos avalados por el Gob. Navarra mediante Orden Foral 1/2003, de 14 de febrero.
- Préstamos avalados por el Gob. Navarra mediante Orden Foral 14/2019, de 22 de marzo.
- Cuentas/líneas de crédito.
- Leasing videomarcadores de El Sadar.
- Préstamo firmado garantizado por los ingresos de TV para cubrir necesidades de tesorería.

El detalle de los préstamos y créditos, a 30 de junio del 2025, es el siguiente:

Entidad financiera	Fecha vencimiento	Tipo interés	Importe concedido	Pte. amortizar	A Pagar	
					C/P	L/P
B. Santander (a)	30.01.30	EUR+ 3,50	4.507.591	658.821	138.699	520.122
Bankinter (a)	30.01.30	EUR+ 3,25	4.507.591	658.801	138.695	520.106
Caixabank (a)	30.01.30	EUR+ 3,25	9.015.182	1.386.951	277.390	1.109.561
Caja Rural. (b)	28.11.34	EUR+ 2	6.000.000		-	-
B. Sabadell (b)	28.11.34	EUR+ 2,10	5.000.000		-	-
B. Santander (b)	28.11.34	EUR+ 2	5.000.000		-	-
Cta. Cdto. Caixabank (c)	30.11.24	EUR+ 2,25	187.500		-	-
L.C B. Santander (c)	22.08.23	EUR+2,15	1.500.000		-	-
L.C. Caja Rural (c)	20.09.23	3% Fijo	3.000.000		-	-
Leasing B. Santander (d)	28.04.26	EUR + 2,50	250.761	58.840	58.840	-
Rights & Media (e)	20.07.25	EUR+4,50	12.000.000	90.000	90.000	-
Total				2.853.413	703.624	2.149.789

A la finalización de la **temporada 2025-2026**, la **única deuda bancaria pendiente** corresponderá a la **contraída en el año 2003** con las entidades **La Caixa, Banco Santander y Bankinter**, la cual se **amortiza a un ritmo aproximado de 0,5 millones de euros anuales** hasta su **vencimiento previsto en el ejercicio 2003**.

El detalle a 30 de junio de 2024 era de:

Entidad financiera	Fecha vencimiento	Tipo interés	Importe concedido	Pte. amortizar	A pagar	
					C/P	L/P
B. Santander (a)	30.01.30	EUR+ 3,50	4.507.591	797.521	102.699	694.822
Bankinter (a)	30.01.30	EUR+ 3,25	4.507.591	797.497	98.695	698.802
Caixabank (a)	30.01.30	EUR+ 3,25	9.015.182	1.664.341	277.390	1.386.951
Caja Rural. (b)	28.11.34	EUR+ 2	6.000.000	-	-	-
B. Sabadell (b)	28.11.34	EUR+ 2,10	5.000.000	-	-	-
B. Santander (b)	28.11.34	EUR+ 2	5.000.000	-	-	-
Cta. Cdto. Caixabank (c)	30.11.24	EUR+ 2,25	187.500	-	-	-
L.C B. Santander (c)	22.08.23	EUR+2,15	1.500.000	-	-	-
L.C. Caja Rural (c)	20.09.23	3% Fijo	3.000.000	-	-	-
Leasing B. Santander (d)	28.04.26	EUR + 2,50	250.761	120.891	60.814	60.077
Rights & Media (e)	20.07.25	EUR+4,50	12.000.000	2.756.000	2.666.000	90.000
Total				6.136.250	3.205.598	2.930.652

En resumen, entre las **temporadas 2023-2024 y 2024-2025**, el **importe de la deuda financiera pendiente de amortizar se ha reducido de 6.136.250 euros a 2.853.413 euros**, lo que supone una **disminución del 54%** respecto al ejercicio anterior.

El detalle de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar a 30 de junio de 2024 y 30 de junio de 2025, es el siguiente:

Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	30/06/2025	30/06/2024
Proveedores	1.041.655	2.013.413
Acreeedores varios	3.062.091	6.783.587
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	13.972.132	14.699.342
Total	18.075.878	23.496.342

El Club mantiene su compromiso de **estar al corriente de pagos con proveedores y acreedores**, lo que se refleja en la reducción de los saldos en ambos conceptos al cierre del ejercicio.

Por otro lado, en la temporada 2024/2025 se incluye un importe de menor coste, por valor de (870.000 euros), correspondiente a la regularización de un empleado. Excluyendo este efecto, las remuneraciones pendientes de pago al personal habrían registrado un ligero incremento respecto al ejercicio anterior. Esta variación se explica por el hecho de que, durante la temporada 2024/2025, los jugadores del primer equipo percibieron mayores retribuciones variables, vinculadas tanto a la clasificación deportiva como al cumplimiento de otros objetivos contractuales.

13.3 ENTIDADES DEPORTIVAS ACREEDORAS

La composición de este epígrafe, a 30 de junio de 2024 y 30 de junio de 2025, es la siguiente:

Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	30/06/2025	30/06/2024
Liga Nacional de Fútbol Profesional y RFEF	40.300	141.617
Clubes deportivos y Sociedades Anónimas Deportivas	3.331.848	4.286.875
Total	3.372.148	4.428.492

Las deudas con Clubes Deportivos y Sociedades Anónimas Deportivas incluyen los importes a pagar por traspasos, variables por objetivos firmados e intercambio de entradas:

Clubes deportivos y Sociedades Anónimas Deportivas	30/06/2025	30/06/2024
Villarreal CF S.A.D.	-	121.000
Real Betis Balompié S.A.D.	-	3.907.500
Rayo Vallecano de Madrid S.A.D.	-	29.550
Real Valladolid C. F	3.290.000	-
Otras deudas con Clubes	41.848	228.825
Total	3.331.848	4.286.875

Se ha reducido la deuda con otros Clubes deportivos y sociedades anónimas deportivas, tras haberse abonado en su totalidad el importe pendiente por la adquisición de Raúl García de Haro al Real Betis Balompié, S.A.D. En consecuencia, únicamente permanecen pendientes los dos últimos hitos de pago al Real Valladolid C.F., correspondientes a la compra del jugador Enzo Boyomo.

14. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SITUACIÓN FISCAL

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas es la siguiente:

AAPP	30/06/2025		30/06/2024	
	Deudores	Acreedores	Deudores	Acreedores
Impuesto sobre el Valor Añadido	-	1.158.343	-	2.701.968
Retenciones y pagos a cuenta	109.803	-	61.125	
IRPF	-	940.287		1.238.632
Org. Seg. Soc. Acreedora		97.191		178.967
Total	109.803	2.195.821	61.125	4.119.567

En el epígrafe "Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)", la reducción reflejada se debe al incremento del IVA soportado en comparación con el IVA repercutido durante el mes de junio. Dado que el pago correspondiente se realiza en el mes de julio, este saldo permanece pendiente hasta su liquidación.

En aplicación de la Ley Foral 26/2014 de 2 de diciembre de 2014, por la que se aprueba la reestructuración de la deuda del Club Atlético Osasuna con la Comunidad Foral de Navarra, se contabilizó la operación de Dación en Pago y reestructuración de la deuda con Hacienda Foral, como sigue:

Deuda con hacienda		52.820.880
Tasación de los bienes aportados por C.A. Osasuna	-	43.045.934
Deuda con hacienda menos valor tasación		9.774.946
Minoración tasación por cargas sobre bienes entregados	+	10.875.140
Importe deuda a pagar a Hacienda		20.650.086

Hacienda Navarra reduce del valor de tasación de los bienes entregados el importe correspondiente a las cargas que los gravan. Estas cargas se refieren a préstamos hipotecarios avalados por el Gobierno de Navarra que se formalizan con las siguientes entidades: Banco Santander, Bankinter y CaixaBank.

El total de 10.875.000 de euros se ha ido amortizando anualmente, quedando un importe remanente de 2.704.574 euros a fecha de 30 de junio de 2025. A continuación, se presenta la evolución de esta deuda en comparación con la temporada anterior:

Bancos	30/06/2025	30/06/2024
Banco Santander	658.822	797.521
Bankinter	658.802	797.497
CaixaBank	1.386.951	1.664.341
Deuda Pte.	2.704.574	3.259.359

Como se puede observar en el cuadro anterior, esta deuda sindicada, formalizada en el año 2003, se amortiza a un ritmo aproximado de medio millón de euros anuales, con una fecha de vencimiento prevista para enero de 2030.

El derecho de superficie asociado a El Sadar y Tajonar presenta, a 30 de junio de 2025, un valor en libros de 21.098.826 euros.

Este importe se ha visto **reducido de forma significativa en el ejercicio**, como consecuencia de la **recompra de la parcela número 157 de Tajonar**, lo que implica que el **derecho de uso actual se aplica sobre una superficie menor**.

El derecho de superficie está vinculado tanto a la **amortización de la subvención otorgada** como al **pasivo por impuesto diferido**. La **depreciación anual asciende a 1.220.000 millones de euros**, lo que permite estimar un plazo aproximado de **20 años hasta la amortización total del activo** que está estipulada para el año 2044.

A continuación, se expone un **resumen del valor de estas partidas** al cierre de la auditoría.

Epígrafes	30/06/2025
Activo por Derecho de Superficie	21.098.826
Subvenciones	(15.226.427)
Pasivo por Impuesto Diferido	(5.872.399)
Total	0

(Handwritten signatures in blue ink)

De acuerdo a la Ley Foral 26/2014 de 2 de diciembre de 2014 el diferencial de la deuda tributaria no satisfecha con la transmisión de las fincas, por el importe que resulte de la Tasación, debía abonarse por el Club Atlético Osasuna a la Hacienda tributaria de Navarra con las siguientes condiciones:

1. Mediante una moratoria de tres años sin intereses, salvo que ascienda a la Primera División de la Liga Nacional de Fútbol Profesional, en cuyo caso la moratoria quedará sin efecto y se exigirán los intereses correspondientes.
2. Mediante un aplazamiento a un máximo de treinta años, afectando a su pago los siguientes recursos:
 - 25% de las cantidades que el Club reciba procedentes de cesión de los derechos audiovisuales, que serán inmediatamente transferidas a la Hacienda Foral conforme sean percibidas tras haber finalizado el periodo de moratoria.
 - 25% de las cantidades que el Club reciba en concepto de derechos de traspaso (derechos federativos y económicos) de jugadores, que serán inmediatamente transferidas a la Hacienda Foral conforme sean percibidas tras haber finalizado el periodo de moratoria.
 - 100% de las cantidades que el Club perciba del Gobierno de Navarra por contratos de patrocinio.

De acuerdo a estas condiciones, tras el ascenso a Primera División el Club debía empezar a pagar la deuda con Hacienda. Esta deuda que ascendía a 9.774.946,07 quedó cancelada antes del 30 de junio de 2017 junto a los intereses correspondientes que ascendieron a 132.746,41 euros.

Al 30 de junio de 2016 el Club tenía abierta una Inspección de IVA y Retenciones de IRPF de 2010 a 2014 que desembocó en una denuncia por Presunto Delito Fiscal ante el Juzgado de Instrucción N. °3 de Pamplona. La denuncia abarcaba el IVA de 2010 a 2013 y en Retenciones de IRPF de 2010 a 2012 (la Vía Penal permite incluir 5 años en vez de 4 por lo que se incluyó el año 2010). Posteriormente fue presentada una nueva denuncia por Delito Fiscal que incluía el IRPF de 2013 ante el Juzgado N. °4 de Pamplona.

El Club Atlético Osasuna no estaba de acuerdo con que se incluyera el IRPF de 2010 y 2011 en la denuncia, por haber sido inspeccionados ambos ejercicios en una anterior Inspección Fiscal que fue cerrada con la firma de la correspondiente Acta en Conformidad. Hacienda Foral de Navarra eliminó de la denuncia por delito fiscal la reclamación por IRPF de ambos ejercicios, 2010 y 2011.

El cuadro final, que incluía ambas denuncias por delito fiscal y las actas firmadas que no se consideraron delito fiscal, fue el siguiente:

Delito fiscal

Denuncia 1ª y 2ª

Hacienda	2010	2011	2012	2013	2014	Total
IVA	1.382.460	1.093.243	1.867.700	704.383	0	5.047.786
IVA Int.	397.481	259.664	349.967	99.331	0	1.106.446
IRPF	0	0	572.215	203.355	0	775.569
IRPF Int.	0	0	111.572	29.483	0	141.055
Principal	1.382.460	1.093.243	2.439.915	907.738	0	5.823.356
Intereses	397.481	259.664	461.542	128.814	0	1.247.501
Total	1.779.941	1.352.907	2.901.457	1.036.552	0	7.070.857

Actas no incluidas en denuncia Delito Fiscal

Hacienda	2010	2011	2012	2013	2014	Total
IRPF	0	0	0	32.861	59.067	91.928
IRPF Int.	0	0	0	4.855	5.806	10.661
Sanción	0	0	0	14.787	26.580	41.368
Total	0	0	0	52.504	91.453	143.957

Resumen	2010	2011	2012	2013	2014	Total
IVA	1.382.460	1.093.243	1.867.700	704.383	0	5.047.786
IRPF	0	0	572.215	236.216	59.067	867.497
Intereses	397.481	259.664	461.542	133.669	5.806	1.258.162
Sanción	0	0	0	14.787	26.580	41.368
Total	1.779.941	1.352.907	2.901.457	1.089.056	91.453	7.214.813

El Club depositó el 10 de abril en el Juzgado N.º 3 de Pamplona (1ª Denuncia por Delito Fiscal) el importe de 5.768.265 euros y el 23 de junio el importe de 1.069.753,59 euros, para un total de 6.838.019 euros. El Club depositó el 23 de junio en el Juzgado N.º 4 de Pamplona (2ª Denuncia por Delito Fiscal) el importe de 232.838 euros.

El Club liquidó las Cartas de pago por las Actas no consideradas Delito Fiscal, que fueron firmadas en conformidad, el 23 de junio por importe de 143.957 euros.

En total, el importe liquidado por el Club ascendió a 7.214.813 euros.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. El Club por tanto tiene cerrados ante Inspección los impuestos por IVA e IRPF hasta 2017, inclusive.

14.1 IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS

El cálculo del Impuesto sobre Beneficios del periodo 1 de julio de 2024 a 30 de junio de 2025 es el siguiente:

Impuesto sobre Beneficios	Resultado
Base Imponible antes de Impuestos	167.556
Diferencias Permanentes	(4.497.609)
Ajuste contra fondos Propios	-
Ajuste Fiscal Intereses	13.274
Gastos no deducibles por sanciones y otros	432.867
Exención por Reinversión	(4.943.750)
Diferencias Temporales	-
Base Imponible	(4.330.053)
Bases Imponibles Negativas Ej. Anteriores	-
Bases Imponibles Negativas generadas	-
Base Imponible tras aplicar B.I.N.S (Bases Imponibles negativas)	(4.330.053)
Reserva Especial de Inversión	-
Base Imponible después de R.E.I. (Reserva Especial de Inversión)	(4.330.053)
Cuota íntegra al 28%	(1.212.415)
Deducciones pendientes de aplicar	(659.500)
Deducciones inversiones	-
Gasto por Impuesto de Sociedades	(1.871.915)
Retenciones IRPF alquileres	-
Cuota a pagar/(devolver)	(1.871.915)

Se han activado Deducciones por Patrocinio por importe de +659.500 euros, que se componen por Fundación femenina, Fundación y Xota.

En relación con el resultado fiscal correspondiente a la temporada 2022/2023, el Club obtuvo una cuota a devolver por importe de 19.275 euros. Dicho importe ha sido efectivamente cobrado en la temporada 2024/2025, quedando plenamente materializado el reintegro en el ejercicio posterior.

El epígrafe de Activos por Impuestos Diferidos presenta el siguiente desglose a 30 de junio de 2025:

Activos por Impuestos Diferidos	30/06/2024	Entradas	Salidas	30/06/2025
Act. por dif. temporarias	2.981.899	-	-	2.981.899
Deduc. pend. de aplic.	631.050	986.680	(327.180)	1.290.550
Por Bases Imponibles Negativas (BINs)	4.704.113	1.645.472	(433.057)	5.916.528
Total	8.317.062	2.632.152	(760.237)	10.188.977

La suma neta de las entradas y salidas del ejercicio alcanza los (1.871.915) de euros, reflejando una gestión equilibrada de los flujos de efectivo y el compromiso del Club con la estabilidad financiera.

En ejercicios anteriores se aplicaron dos medidas fiscales para reducir las bases imponibles del impuesto de sociedades del periodo.

14.2 EXENCIÓN POR REINVERSIÓN

En el ejercicio 2016/17 se acogió a la Exención por Reinversión correspondiente al Beneficio Contable obtenido con la venta de los derechos económicos del jugador Kenan Kodro al FSV Mainz 05. El importe de la venta fue de 1.750.000 euros y el beneficio contable obtenido de 1.412.910,96 euros. Por tanto, el compromiso de Reinversión asciende a 1.412.911 euros que fueron materializados antes del día 26 de junio de 2020.

En el ejercicio 2017/18 se acogió nuevamente a la Exención por Reinversión por el Beneficio Contable obtenido con la venta de los derechos económicos de tres jugadores que asciende a 5.900.000 euros y se reinvirtieron 2.337.089 euros.

En el ejercicio 2020/21 se acogió a la Exención por Reinversión por el Beneficio Contable obtenido en la venta de los derechos económicos de dos jugadores que ascendió a 4.500.000 euros. Se cubrió con inversiones del nuevo estadio el importe pendiente de ejercicios anteriores por 3.562.911 euros.

En el ejercicio 2021/22, en el primer semestre se cubrieron con inversiones del nuevo estadio el importe pendiente de reinvertir por 4.500.000 euros.

En el ejercicio 2023/24, el Club se acogió a la exención por reinversión, derivada del beneficio contable obtenido en la venta de los derechos económicos de tres jugadores, que ascendió a 5.179.167 euros. Esta operación generó un ajuste fiscal negativo de 2.589.584 de euros y un compromiso de reinversión de +6.025.000 euros.

En el ejercicio 2024/25, el Club se acogió a la exención por reinversión, derivada del beneficio contable obtenido en la venta de los derechos económicos de los siguientes jugadores, que ascendió a +11.125.268 euros.

Esta operación generó un ajuste fiscal positivo de **+4.943.750 euros** y un compromiso de reinversión de **+9.887.500 euros**, según el desglose que se presenta en el cuadro siguiente:

Empleado	Coste	Amortización	V.N.C.	Precio de Venta	Beneficio Venta
David García Zubiría	-	-	-	+8.250.000	+8.250.000
Mikel Merino	-	-	-	+1.080.268	+1.080.268
Otros hitos contractuales	-	-	-	+1.795.000	+1.795.000
Total					+11.125.268

De acuerdo con la normativa fiscal y contable que permite aplicar una exención del 50 % sobre el beneficio obtenido por la venta de inmovilizado, ni el ingreso derivado del mecanismo de solidaridad por la transferencia de Mikel Merino al Arsenal, ni parte de los “otros hitos contractuales” –al corresponder a cesiones de jugadores y no a ventas de inmovilizado– se incluyen dentro de dicha exención.

En resumen, el importe final aplicable asciende a un total de **+9.887.500** de euros en la temporada 2024/2025.

El cuadro resumen de las operaciones realizadas a 30 de junio de 2025 fue el siguiente:

Temporada	Importe enajenado	Exención aplicada	Compromiso reinversión	Reinversión efectuada	Pendiente materialización
2016/17	1.412.911	1.412.911	1.412.911	1.412.911	-
2017/18	5.900.000	5.900.000	5.900.000	2.337.089	3.562.911
2018/19	-	-	-	-	3.562.911
2019/20	-	-	-	-	3.562.911
2020/21	4.500.000	4.500.000	4.500.000	3.562.911	937.089
2021/22	937.089	937.089	937.089	937.089	-
2023/24	6.025.000	2.589.584	6.025.000	1.572.204	4.452.796
2024/25	9.887.500	4.943.750	9.887.500	-	9.887.500

En cuanto a la **reversión pendiente**, el cuadro refleja que:

- A finales de la temporada **2026/27** deberá ejecutarse una reversión de **4.452.796 euros**.
- A finales de la temporada **2027/28** corresponderá realizar otra reversión de **9.887.500 euros**.

En total, el compromiso asciende a **14.340.296 euros a reinvertir en un horizonte de tres años**. Ante ello, se ha realizado un plan de reversión donde mayoritariamente se cubrirá dicho importe con las inversiones que realizaremos en el "**Proyecto Futuro Tajonar**", garantizando así el cumplimiento de los requisitos fiscales y reforzando al mismo tiempo las infraestructuras estratégicas del Club.

14.3 RESERVA ESPECIAL DE INVERSIÓN (FONDO DE COMPENSACIÓN)

Se constituyó en el ejercicio 2016/17 una Reserva Especial de Inversión por importe de 14.920.000 euros. Las inversiones futuras afectas a esta Reserva se deberán materializar en los dos años siguientes al cierre del ejercicio en que se constituyó. Esto supuso una reducción de la Base Imponible del Impuesto de Sociedades de 6.714.000 euros, que al 28% (tipo al que tributa el Club en esta temporada) supuso un menor gasto de 1.879.920 euros.

El plazo para materializar la Inversión se modificó (Nota 6) en la Ley Foral 14/2019 por la que se autoriza el otorgamiento de un aval de la Comunidad Foral de Navarra a favor del Club Atlético Osasuna para realizar las inversiones necesarias para la reforma y ampliación del estadio de El Sadar hasta un máximo de 16 millones ampliando el plazo para materializar las inversiones afectas a la Reserva Especial de Inversión constituida en 2017 hasta el 31 de diciembre de 2020.

Este plazo se modificó nuevamente por el Covid-19. De acuerdo al artículo 6 del Decreto-Ley Foral 4/2020, de 29 de abril, por el que se aprueban medidas urgentes para responder al impacto generado por la crisis sanitaria del coronavirus (COVID-19), (BON N.º 91, de 4.05.20), el plazo de materialización de la Reserva Especial para Inversiones se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2021, para aquellos contribuyentes cuyo plazo de materialización finalizaba entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2021.

En el ejercicio 2019/20 se incrementó la Reserva Especial de Inversiones en 764.191,15 euros.



The image shows several handwritten signatures in blue ink. To the right, there is a blue circular official stamp. The stamp contains the text: 'COMPTROLLER GENERAL OF THE GOVERNMENT OF NAVARRA' (CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA) and 'COMPTROLLER GENERAL OF THE GOVERNMENT OF NAVARRA' (CENSOR JURADO GOBIERNO NAVARRA) with the date '15/11/2021' and 'PLAZA DE LA ESTRELLA'.

En el ejercicio 2021/22 se materializó la totalidad de la Reserva pendiente antes del 31 de diciembre de 2021:

Constitución	Importe	Materialización	A materializar
2016/2017	14.920.000	-	14.920.000
2017/2018	-	117.726	14.802.274
2018/2019	-	471.657	14.330.617
2019/2020	764.191	993.837	14.100.971
2020/2021	-	822.742	13.278.229
2021/2022	-	13.278.229	-
Total	15.684.191	15.684.191	-

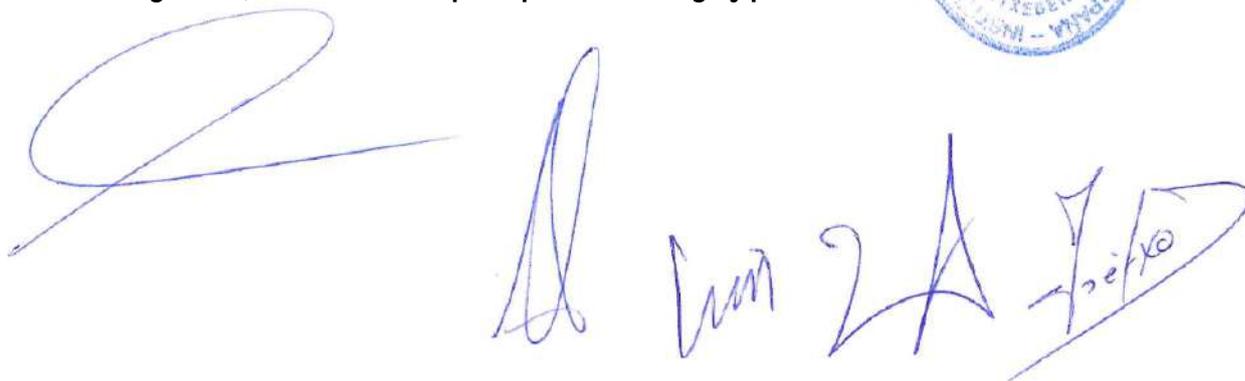
Al cierre de la temporada 2024-2025, el importe correspondiente al Fondo de Compensación (Ayuda al Descenso) asignado al Club Atlético Osasuna asciende a aproximadamente 17,2 millones de euros, reflejando un importante respaldo económico para la entidad.

15. AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN DE PASIVO

Este epígrafe recoge la periodificación de ingresos a 30 de junio de 2024 y 30 de junio de 2025, por el siguiente concepto:

	30/06/2025	30/06/2024
Ingresos por renovación de socios (T+1)	5.482.041	4.741.145

La campaña de renovación de socios para la temporada 2025/2026 se anticipó al 11 de junio de 2025, dentro del periodo auditado, y registró un ligero incremento de 250.000 euros respecto al ejercicio anterior. Los ingresos generados por dichas renovaciones se han periodificado correctamente, sin imputarse al ejercicio actual, al corresponder al periodo contable siguiente, en línea con los principios de devengo y prudencia contable.



16. INGRESOS Y GASTOS

16.1 IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS

La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a 30 de junio 2024 y 30 de junio de 2025, distribuida por categorías de actividades, es la siguiente:

Cifra de negocios	30/06/2025	30/06/2024
Competiciones deportivas:		
<i>Taquillas Liga</i>	1.551.743	1.307.758
<i>Copa del Rey</i>	428	265.037
<i>Taquillas otros estadios</i>	-	3.270.984
<i>Amistosos</i>	12.041	9.888
Socios	7.747.850	6.764.142
Explotación de instalaciones	60.777	44.227
Derechos audiovisuales	48.958.781	51.833.310
Comercialización (tienda)	-	144.203
Publicidad	9.858.433	7.578.745
Total	68.190.052	71.218.294

Ingresos de Taquillas a Otros Estadios y Socios.

Los ingresos por taquilla alcanzaron en la temporada 2024/2025 un total de **+1.551.743 euros**, cumpliendo con el objetivo de superar el umbral de **+1,5 millones de euros**. Este importe no resulta directamente comparable con el del ejercicio anterior, en el que se incluyeron ingresos extraordinarios procedentes de la **venta de entradas para la Conference League y la Supercopa**.

En la temporada 2023/2024, este epígrafe ascendió a **+2.175.717 euros**, cifra que incorporaba la **venta de entradas de la final de la Copa del Rey**, operación en la que el Club Atlético Osasuna actuó únicamente como intermediario. Por ello, el importe fue compensado íntegramente y registrado en la partida de **"Compra de otros aprovisionamientos"**.

Por su parte, el epígrafe **"Socios"** muestra un **incremento de +1.000.000 euros respecto al ejercicio anterior**, impulsado por una **renovación de socios superior al 99%** y por un **mayor aforo en los partidos disputados en El Sadar**.



Derechos Audiovisuales.

El importe registrado en el epígrafe de "Derechos Audiovisuales" comprende tanto los ingresos derivados del contrato de televisión con La Liga, como los importes comunicados por la Real Federación Española de Fútbol (RFEF) en relación con la participación en la Copa del Rey.

Dentro de este concepto, se ha dotado un importe de 1.200.000 euros, correspondiente al impacto derivado de la pérdida de un patrocinador de LaLiga, cuya repercusión ha sido distribuida proporcionalmente entre los Clubes.

El Club Atlético Osasuna ha logrado financiar dicho importe en un plazo de 24 meses, lo que permite minimizar el impacto en la tesorería y mantener una gestión financiera equilibrada y sostenible.

Publicidad y Comercialización.

El apartado de "Publicidad y Comercialización" incluye los ingresos derivados de los contratos de publicidad y de la gestión de la tienda oficial del Club. Ambos conceptos se presentan desglosados de forma individual para mayor claridad.

Los contratos firmados por el Club con:

Asistencia Clínica Universidad de Navarra	La Liga Gol Ball (marketing)
Ayuntamiento de Pamplona	La Liga NFT (Sorare y Dapper)
CaixaBank S.A.	Macron SPA
CaixaBank S.A.	Mediaproducción S.L.U.
Cellnex (cesión de uso para colocación de antenas en el tejado)	S.A.T. Lacturale
Clínica Universidad de Navarra	Saltoki
Coca Cola Europacific Partners Iberia,S.L.U.	Saltoki, S.A. (Radio Osasuna)
Crypto Fund Trader	Saltoki, S.A. (training)
Damik agua y café S.L.	Saltoki, S.A. Celer
Diario de Navarra S.A.	San Miguel
Digi Spain Telecom, S.L.U.	SRT Automotive (Equipos Diesel Remaned S.L.)
Halcon Viajes/BCD/Sekai	Toyota Lexus (La Grajera S.L.)
Jaylo	Velvet Vista Marketing Management L.L.C
Kubet	Zeroa Multimedia, S.A (Diario de Noticias)
La Liga EA Sports	

16.2 OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN

El desglose de este epígrafe a 30 de junio de 2024 y 30 de junio de 2025, es el siguiente:

Otros ingresos de explotación	30/06/2025	30/06/2024
Arrendamientos (Nota 9.1)	532.624	516.063
Ingresos por derechos de venta	239.900	52.067
Ingresos por cesiones	-	-
Otros ingresos	1.364.828	1.566.124
Subvenciones	351.252	157.602
Total	2.488.604	2.291.856

En la temporada 2024/2025 se observa un **incremento en los ingresos por subvenciones**, principalmente gracias a las ayudas recibidas en el marco del programa “Cantera con Valores”, que aportaron **+385.000 euros** adicionales respecto al ejercicio anterior.

En el epígrafe de “**ingresos por derechos de venta**”, el aumento responde al **acuerdo con Macron**, mediante el cual el Club percibe un **royalty en función de sus ventas**.

Por último, en el apartado de **arrendamientos** se incluyen los conceptos recogidos en la Nota 9.1, así como los importes derivados del **alquiler de los terrenos de Tajonar** destinados a las actividades de la **Fundación Osasuna y la Fundación Osasuna Femenino**.

16.3 RESULTADO VENTA INMOVILIZADO

El desglose de este epígrafe a 30 de junio de 2024 y 30 de junio de 2025, es el siguiente:

Rdo. Venta inmovilizado	30/06/2025	30/06/2024
Deterioro y Rdo. Enaj. inmov. inmaterial	11.104.748	5.101.991
Deterioro y Rdo. Enaj. Inmov. material	-	-
Total	11.104.748	5.101.991

En este epígrafe se recogen, en su mayor parte, los **beneficios derivados de traspasos y variables asociadas a operaciones deportivas**. Destaca la venta de David García al Al-Rayyan, que supuso un ingreso de **+8.250.000 euros**.

Asimismo, se incluyen los importes percibidos por el mecanismo de solidaridad correspondiente a la transferencia de Mikel Merino de la Real Sociedad al Arsenal, que ascendió a +1.100.000 euros.

Adicionalmente, se contabilizan diversos hitos variables alcanzados durante la temporada por Ezequiel Ávila con el Real Betis, Kike García con el Deportivo Alavés y Nacho Vidal con el Real Oviedo que ascienden a +1.775.000 euros.

16.4 OTROS RESULTADOS

El desglose de este epígrafe a 30 de junio de 2024 y 30 de junio de 2025, es el siguiente:

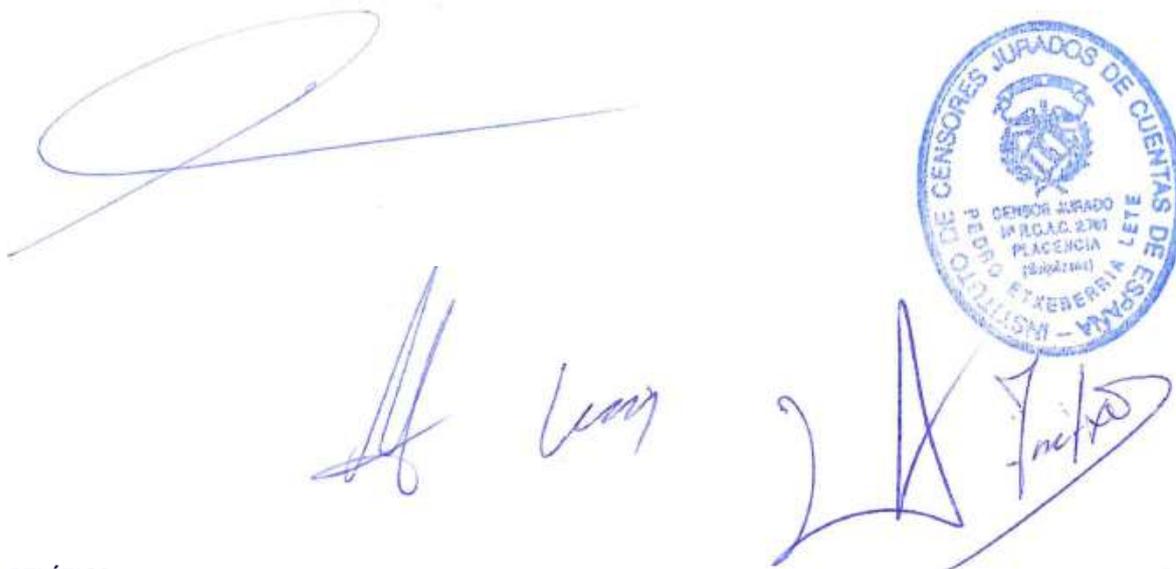
Otros resultados	30/06/2025	30/06/2024
Gastos excepcionales	(97.140)	(270.996)
Ingresos excepcionales	335.086	1.979.722
Total	237.945	1.708.727

Gastos excepcionales.

Principalmente, corresponde al acuerdo alcanzado con La Liga para cubrir los gastos derivados de la crisis del COVID-19. Cabe destacar que la temporada 2024/25 ha sido el último año en el que se ha incurrido en este gasto.

Ingresos excepcionales.

En esta cuenta se reflejan los ingresos asociados al pago por derecho de uso de las instalaciones de Tajonar por parte de C.D. Iruña por +300.000 euros.



The image shows a large, stylized handwritten signature in blue ink. To its right is an official circular blue stamp from the 'INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA'. The stamp contains the text: 'INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA', 'CENSOR JURADO', 'IN REG. D. 2701', 'PLACENCIA', and '(Bilbao)'. Below the stamp are several other handwritten signatures in blue ink.

16.5 APROVISIONAMIENTOS

El saldo de las cuentas “Consumo de mercaderías”, “Consumo de materias primas y otras materias consumibles” y “Trabajos realizados por otras empresas” correspondientes a 30 de junio de 2024 y 30 de junio de 2025 presentan la siguiente composición:

Aprovisionamientos	30/06/2025	30/06/2024
Consumo de mercaderías (material deportivo)	1.314.932	989.675
Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
<i>Compra medicamento-material sanitario</i>	53.136	50.720
<i>Compra otros aprovisionamientos</i>	3.678	3.960
Total	1.371.746	1.044.355

El epígrafe “Compras de material deportivo” se asocia esencialmente a la compra a Macron de toda la ropa de los diferentes equipos del club, importe que se encuentra compensado por la contraprestación que la marca realiza en patrocinio.

16.6 GASTOS DE PERSONAL

El saldo del epígrafe “Gastos de personal” a 30 de junio 2024 y 30 de junio 2025 es el siguiente:

Gastos de personal	30/06/2025	30/06/2024
Sueldos salarios y similares:		
<i>Sueldos y salarios plantilla deportiva</i>	42.515.474	39.903.598
<i>Sueldos y salarios plantilla no deportiva</i>	4.824.843	5.201.736
Cargas sociales:		
<i>Seguridad social a cargo de la empresa</i>	1.760.913	1.802.956
<i>Otras cargas sociales</i>	80.738	22.156
Total	49.181.968	46.930.445



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones on the right, some overlapping the stamp.

La Plantilla Deportiva Inscribible presenta los siguientes costes (en miles de euros):

Retrib. fijas	Retrib. variables	% var.	Otras Retrib.	SS.SS	Amort.	Gast./ingr. cesiones	Gast. Adq.	CPD ^(*)
35.434	3.506	0,10	909	450	5.148	650	4.228	50.326

^(*)CPD: Coste Plantilla Deportiva

16.7 REMUNERACIONES POR DERECHO DE IMAGEN DE JUGADORES

A 30 de junio de 2025, el Club no ha pagado remuneraciones por derechos de imagen de jugadores. Asimismo, en el ejercicio 2023/2024 tampoco se realizó ningún pago por este concepto.

16.8 PERSONAL

El número medio de personas empleadas a 30 de junio de 2024 y 30 de junio de 2025, detallado por categorías, es el siguiente:

Personal	30/06/2025	30/06/2024
Alta dirección	2	2
Personal deportivo:		
<i>Técnicos</i>	29	23
<i>Jugadores</i>	99	101
Personal admin. & mantenimiento	54	53
Otros (*)	31	33
Total	215	212

(*) Incluye los contratados a tiempo parcial vinculados a los días de partido disputados en casa.

Asimismo, la distribución por sexos 30 de junio de 2024 y 30 de junio de 2025, detallado por categorías, es la siguiente:

	30/06/2025		30/06/2024	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Alta dirección	-	2	-	2
Personal deportivo:				
<i>Técnicos</i>	-	29	-	23
<i>Jugadores</i>	-	99	-	101
Personal admin. & mantenimiento	11	43	11	42
Otros (*)	9	22	10	23
Total/género	20	195	21	191

(*) Incluye los contratados a tiempo parcial vinculados a los días de partido disputados en casa.

16.9 RETRIBUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Los miembros de los órganos de administración no han devengado sueldos y salarios ni a 30 de junio de 2024 ni durante la temporada 2023/24. No existen otras ventajas concedidas a los Administradores de la Entidad. Asimismo, no tienen concedidos por parte de la Entidad, seguros, planes de pensiones, avales, préstamos o créditos a los actuales miembros de los órganos de administración. Tampoco existe obligación alguna en materia de pensiones o de pago de primas de seguro de vida a los mismos o a anteriores Administradores de la Entidad.

Los gastos presentados por los directivos han ascendido a 4.329 euros. Corresponden a gastos incurridos en representación del Club, en desplazamientos del primer equipo.

16.10 RETRIBUCIÓN DE AUDITORES

Los honorarios devengados por el auditor por la realización de la revisión de los Estados Financieros (anuales e intermedios), Informes de Procedimientos Acordados de LIGA, e Informes para Licencia UEFA a 30 de junio de 2025 ascienden a 28.000 euros, mismo importe del año pasado más el IPC asociado.

Pedro Etxeberria Lete, no realiza para el Club Atlético Osasuna ningún trabajo o servicio distinto al de la auditoría de cuentas y por el contrato relacionado en el párrafo anterior.

17. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

En este epígrafe no ha habido movimiento del 01 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025, ni tampoco en el ejercicio anterior.

18. CERTIFICADOS DE GESTIÓN

18.1 CERTIFICADO DE MEDIO AMBIENTE - ISO 14.001

Durante la temporada 2023/2024, el Club Atlético Osasuna obtuvo la certificación **ISO 14001:2015**, un estándar internacional que acredita la correcta implantación de un sistema de gestión ambiental. Esta certificación confirma que las actividades del Club se desarrollan bajo criterios de sostenibilidad, eficiencia en el uso de recursos y respeto por la normativa vigente en materia medioambiental.

El reconocimiento garantiza que Osasuna controla de manera rigurosa su consumo energético, la gestión del agua y la reducción de residuos, así como la disminución progresiva de su huella de carbono. Además, acredita un proceso de mejora continua, orientado a minimizar el impacto ambiental de todas las operaciones del Club, tanto en El Sadar como en Tajonar.

En términos prácticos, el certificado supone que Osasuna cuenta con procedimientos estandarizados para identificar riesgos medioambientales, evaluar su impacto y aplicar medidas correctivas o preventivas. Este aval refuerza la imagen del Club como entidad socialmente responsable y comprometida con la sostenibilidad, en línea con los valores de la comunidad navarra y de sus aficionados. **"Ilustración 2 - ISO 14001"**.

18.2 CERTIFICADO DE CALIDAD Y GESTIÓN - ISO 9.001

En la temporada 2024/2025, Osasuna ha dado un paso adicional en su estrategia organizativa al obtener la certificación **ISO 9001:2015**, que acredita la existencia de un sistema de gestión de la calidad basado en estándares internacionales.

Este reconocimiento garantiza que los procesos internos del Club están orientados a la eficiencia, la mejora continua y la prestación de un servicio de mayor calidad a socios, aficionados y al conjunto de la organización. La certificación implica que Osasuna dispone de protocolos claros para la planificación, ejecución y control de sus operaciones, asegurando una adecuada trazabilidad y reduciendo riesgos derivados de errores de gestión.

Entre los aspectos más relevantes de este proceso se encuentran:

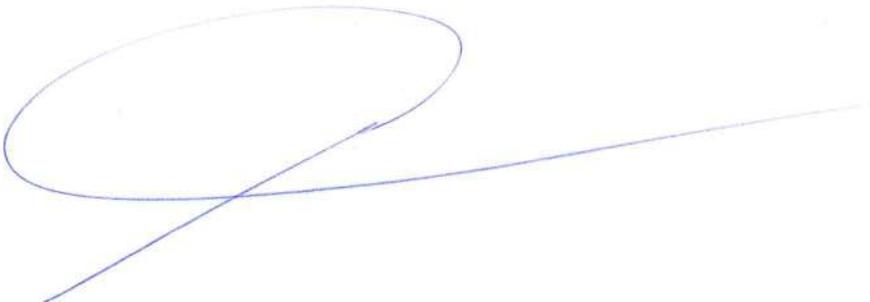
- ▶ **Estandarización de procesos internos:** mayor control en las operaciones del Club y reducción de incidencias.
- ▶ **Orientación al socio y aficionado:** foco en la experiencia y satisfacción de quienes forman parte de la entidad.
- ▶ **Cultura de mejora continua:** el Club evalúa periódicamente sus procedimientos para introducir mejoras constantes.

La combinación de ambas certificaciones –ISO 14001 en materia medioambiental y ISO 9001 en calidad y gestión– consolida a Osasuna como una organización moderna y responsable, que integra la sostenibilidad y la excelencia en su modelo de funcionamiento.

Estos logros refuerzan la reputación del Club dentro y fuera del ámbito deportivo, proyectando una imagen de transparencia, compromiso y alineación con las mejores prácticas internacionales.

19. HECHOS POSTERIORES

No se ha producido ningún hecho considerable con posterioridad al cierre del ejercicio.





20. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

20.1 PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

PROCEDIMIENTO ABREVIADO N.º 395/17 DE LA SECCIÓN SEGUNDA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE NAVARRA

El juicio comenzó el 20 de enero de 2020, finalizando el 28 de febrero de 2020, habiéndose dictado Sentencia el 23 de abril de 2020. En este procedimiento, C.A. Osasuna ha sido acusación particular de delitos de apropiación indebida, falsedad contable y falsedad en documento mercantil. En la sentencia han sido condenados el entonces presidente del Club, el gerente y varios directivos del C.A. Osasuna por los delitos de apropiación indebida, falsedad contable en concurso medial con el delito de falsedad documental y corrupción deportiva.

Además de penas de prisión, han sido condenados de manera solidaria los Sres. Archanco, Pascual, Peralta, Vizcay y Bandrés al pago de 1.740.000 € en favor del C.A. Osasuna, en concepto de responsabilidad civil por el dinero apropiado indebidamente de las cuentas del Club (se modificó la cantidad de 2.340.000 € a 1.740.000 € por auto aclaratorio del 19 de octubre de 2020, en los que se descuentan los 600.000 € imputados al Sr. Vizcay que se incluyen en una condena diferente).

Además, se le condena al Sr. Archanco al pago al C.A. Osasuna de 1.000 € por cobro de dietas indebidas y al Sr. Peralta al pago de 2.600,80 € por cobro de dietas indebidas. Por otro lado, al Sr. Vizcay se le impone la condena al pago en favor del C.A. Osasuna de otros 600.000 €.

Por último, a los Sres. Valencia y Nolla se les impone una responsabilidad civil en favor del C.A. Osasuna de 30.000 €.

Tras el recurso de casación, se ha dictado una nueva Sentencia N.º 1014/2022, de 13 de enero de 2023 por el Tribunal Supremo, dimanante del proceso de casación 1420/2020, que en el ámbito de la responsabilidad civil ha confirmado las mismas cuantías que las impuestas por la Audiencia Provincial de Navarra. Se dictó auto aclaración de Sentencia de 26 de junio de 2023, por el que ratifica todas las condenas impuestas y la responsabilidad civil, procediendo a la ejecución de la pena, ya que la Sentencia es firme y no admite recurso.

Ante ello se procedió a solicitar la entrega de todas las cantidades líquidas existentes y embargadas en el procedimiento penal, lo que dio lugar a la ejecución N.º 6/2023 de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Navarra. Se realizó por la Audiencia el ingreso en las cuentas del C.A. Osasuna de 380.481,65 €, el 05 de julio de 2023.

Así mismo, hay cantidades líquidas retenidas en las entidades bancarias y fondos de inversión de algunos de los condenados. Dichas cantidades se van percibiendo periódicamente.

PROCEDIMIENTO ABREVIADO 437/2020 (LLAMADA PIEZA B) ANTE LA SECCIÓN SEGUNDA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE NAVARRA

Se ha dictado en el ámbito de este procedimiento el 14 de septiembre de 2021 Sentencia de conformidad núm. 194 /2021. En este procedimiento se alcanzó definitivamente un acuerdo entre el Ministerio Fiscal, la acusación particular y los condenados, por el que resultó condenado como responsable de un delito de apropiación indebida y de falsedad contable D. Francisco Izco (ex presidente de la entidad) y D. Adolfo Suárez (auditor), al que se le condena como partícipe a título lucrativo en la cantidad de 250.000 €.

El Sr. Izco responde como responsable civil por la cantidad de 1.154.762,84 € y para ello entrega todo su patrimonio que consiste en:

- Vivienda en Avenida de Barañain y plazas de garaje y trastero valorada en 606.908,71 euros.
- Derecho de uso de dos plazas de garaje situadas en Avenida de Pio XII número 2, (Civicán) por plazo que vence el día 6 de mayo de 2053, con un valor de 13.310 euros cada una de ellas.
- 88.482,48 euros ya consignados en el juzgado.

En total, entrega bienes y efectivo valorado todo en 722.011,19 €.

Por tanto, todavía queda pendiente de pago 432.751,65 € por parte del Sr. Izco, si bien ya ha entregado todo su patrimonio.

Por otro lado, fruto del acuerdo el Sr. Suarez ha entregado 250.000 €, por lo que ninguna cantidad adeuda al C.A. Osasuna como consecuencia de este procedimiento.

Destacar que con fecha 24 de febrero de 2023, se ha vendido a un particular la vivienda del Sr. Izco, junto con la plaza de Garaje y trastero por importe de 580.000 €.

Por tanto, en total se han obtenido 830.000 € de dinero líquido, estando pendiente la venta de dos plazas de garaje y quedando pendiente de cobro 432.751,65 €, estando embargada la pensión del Sr. Izco hasta el límite de lo embargable. No obstante, el Sr. Izco ha fallecido.



PROCEDIMIENTO ABREVIADO 215/2018 ANTE LA SECCIÓN SEGUNDA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE NAVARRA.

En este procedimiento el C.A. Osasuna ha sido condenado por la comisión de delitos contra la Hacienda Pública, mediante Sentencia de conformidad N.º 223/2020 dictada por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Navarra el 15 de septiembre de 2020 en concepto de obligado tributario por responsabilidad civil a la cantidad total de 6.838.018,86 € por IVA e IRPF no declarado, del cual unos 5 millones corresponde a IVA y el resto a IRPF, correspondiente a los ejercicios fiscales 2010 a 2013 de IVA y 2010 a 2012 de IRPF e incluyen tanto el principal como la totalidad de intereses generados.

Se le reconocieron las atenuantes de reparación del daño, artículo 31 bis 4 c), la de haber establecido medidas eficaces para prevenir y descubrir este tipo de delitos del artículo 31 bis 4 d), y la de haber procedido a confesar la infracción antes de conocer que el procedimiento se dirige contra el mismo artículo 31 bis 4 a) del Código Penal, por lo que la pena que se le impone se rebaja en 2 grados y se impone la mínima prevista por la ley.

Como responsable penal de los delitos contra la Hacienda Pública cometidos, al C.A. Osasuna se le impuso una pena de multa de 1.400.000 euros. La Sala autorizó su pago de forma fraccionada en 60 mensualidades, por un importe de 23.334 euros mensuales, cuyo abono se inició en enero de 2021. En la actualidad, el Club continúa cumpliendo puntualmente con los pagos, previéndose la cancelación total de la multa en diciembre de 2025.

Así mismo, se le impuso la pena de la pérdida de obtener subvenciones y ayudas públicas por un total de 45 meses, estando actualmente suspendida la pena, puesto que se ha solicitado el indulto de la pena accesoria, por lo que está suspendida durante la tramitación del expediente del indulto, la ejecución de la pena consistente en la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas y del derecho a gozar de beneficios fiscales o de la Seguridad Social en el ámbito del presente procedimiento.

Se ha solicitado el indulto debido a los perjuicios, incalculables, que supondría la imposibilidad de obtener deducciones, subvenciones y ayudas públicas durante 45 meses. Se está pendiente de obtener informe del Tribunal para la concesión del indulto.

PROCEDIMIENTO ABREVIADO 165/2019 ANTE EL JUZGADO DE LO PENAL N.º 2 DE PAMPLONA.

Se ha dictado en el ámbito de este procedimiento Sentencia núm. 158/2021 de 3 de junio de 2021, por la cual mediante acuerdo con el Ministerio Fiscal y la Hacienda Foral de Navarra finalmente se ha condenado al C.A. Osasuna en concepto de responsabilidad civil a la cantidad de 191.718,55 €, la cual ya ha sido abonada íntegramente.

Por otro lado, se debía abonar por pena de multa como responsabilidad penal la cantidad de 47.929,63€, la cual está pendiente de pago por el Club, así como una condena a la pérdida de obtener subvenciones o ayudas públicas y del derecho a gozar de beneficios e incentivos fiscales o de la Seguridad Social durante 9 meses y un día. También se ha solicitado indulto, pendiente de tramitar, de esta pena accesoria y se ha solicitado la suspensión de la pena. Sin embargo, en este caso la juez denegó la suspensión de la pena mediante auto, el cual fue recurrido por esta representación y cuya solicitud fue estimada por la Audiencia Provincial de Navarra mediante auto de 24 de abril de 2023.

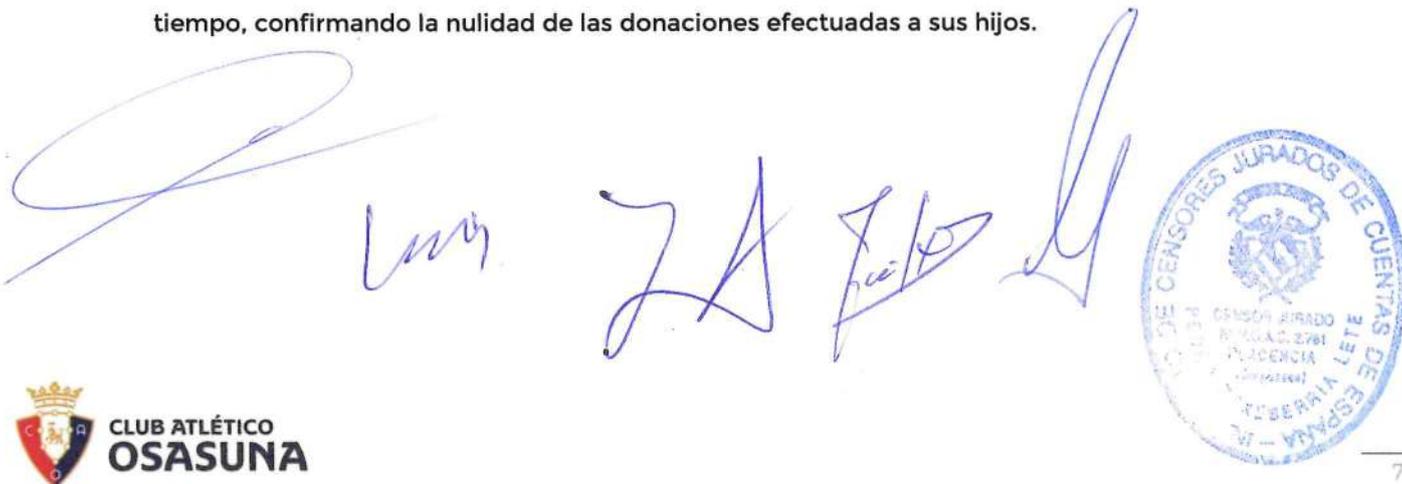
Por tanto, está suspendida durante la tramitación del expediente del indulto, la ejecución de la pena consistente en la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas y del derecho a gozar de beneficios fiscales o de la Seguridad Social en el ámbito del presente procedimiento.

PROCEDIMIENTO ABREVIADO 105/2021 ANTE EL JUZGADO DE LO PENAL N.º 1 DE PAMPLONA.

Se ha dictado en el ámbito de este procedimiento la Sentencia núm. 158/2021 de 30 de agosto de 2021, por la que se condena al expresidente de la entidad, Sr. Archanco, como responsable de un delito de alzamiento de bienes, imponiéndosele una pena de 2 años y 3 meses de prisión.

Asimismo, se condena a otros familiares como cooperadores necesarios, con penas de 9 meses de prisión. En el ámbito de la responsabilidad civil, la sentencia declara la nulidad de las capitulaciones matrimoniales y de todas las adjudicaciones realizadas por el Sr. Archanco a sus familiares, mediante las cuales se había despojado de todo su patrimonio. Este aspecto resulta especialmente relevante, ya que abre la vía para la recuperación de dicho patrimonio dentro del procedimiento 395/2017.

La resolución fue recurrida en apelación, lo que dio lugar a una sentencia de la Audiencia Provincial de Navarra. Esta estimó parcialmente el recurso de casación interpuesto por la representación del Sr. Archanco, absolviendo a su esposa e hijos, declarando la validez de la liquidación del régimen económico matrimonial realizada por el Sr. Archanco y, al mismo tiempo, confirmando la nulidad de las donaciones efectuadas a sus hijos.



The image shows several handwritten signatures in blue ink. To the right of the signatures is a circular blue stamp. The stamp contains the text 'COMISIÓN JURADA DE CUENTAS DE ESPAÑA' around the perimeter and 'COMISIÓN JURADA DE CUENTAS DE ESPAÑA' in the center. The date '21/07/2021' is also visible within the stamp.

Se declara la nulidad de las siguientes donaciones:

- Donación del 100 % del inmueble sito en la Calle Leyre 21 1° de Pamplona, valorado en 240.000 €.
- 50 % del inmueble sito en Avenida Galicia N.º 9 piso 5º derecha de Pamplona, valorado en 210.000 €.
- La Sentencia fue recurrida ante el Tribunal Supremo en casación por ambas partes, pero fue inadmitido, por lo que la Sentencia de la Audiencia Provincial es firme y se revocan las donaciones indicadas.

RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

El importe total recuperado por el Club Atlético Osasuna desde el inicio de los distintos procedimientos judiciales asciende a **2.832.440 euros**, manteniéndose **expectativas de cobro adicionales de, al menos, 500.000 euros**.

Durante la **temporada 2024-2025**, el Club ha recuperado un total de **507.792 euros**, lo que refleja una **gestión eficaz en la recuperación de activos** y un **avance significativo en la resolución de los procesos pendientes**.

20.2 CUMPLIMIENTO NORMATIVO: AUDITORÍA COMPLIANCE

El Club Atlético Osasuna continúa siendo un ejemplo destacado de compromiso con el cumplimiento normativo, tal como se refleja en la auditoría externa realizada sobre su Programa de Cumplimiento durante la temporada 2024/2025.

La revisión externa ha concluido nuevamente con un informe favorable, confirmando la ausencia de no conformidades significativas y poniendo de manifiesto los avances continuos del Club en materia ética, de transparencia y de buen gobierno corporativo. La verificación incluyó la revisión de documentos clave, entrevistas al personal y la constatación de que existe una sólida cultura de cumplimiento normativo dentro de la organización.

Durante este periodo, el Club ha fortalecido su Programa de Cumplimiento mediante la revisión en dos ocasiones del Manual de Cumplimiento, la actualización del mapa de riesgos y la incorporación de protocolos operativos avanzados. Asimismo, se ha consolidado el papel del Órgano de Supervisión y Control, reforzando su independencia y capacidad de supervisión.

Entre los puntos más destacados de la auditoría se encuentran:

- El desarrollo de un portal de transparencia en la web oficial del Club.
- La implantación de un protocolo de compras con trazabilidad completa, orientado a la prevención de riesgos financieros y delitos vinculados.
- La obtención del sello de AENOR en "Excelencia en la Formación de Jóvenes Deportistas", a través del método Tajonar.
- La metodología avanzada aplicada en la valoración de riesgos, reconocida como muy completa.
- Un mayor esfuerzo en ciberseguridad, con la implantación de sistemas de autenticación reforzada y controles internos.

Es relevante señalar que, al igual que en la temporada anterior, no se han identificado medidas correctivas ni disciplinarias derivadas de denuncias recibidas a través del canal de denuncias, lo que refleja un entorno de confianza y cumplimiento.

En definitiva, la auditoría externa del Programa de Cumplimiento para la temporada 2024/2025 reafirma el compromiso de Osasuna con la ética, la transparencia y la mejora continua, situando al Club como un referente en el ámbito del cumplimiento normativo dentro del sector deportivo. (*Ilustración 4 - Programa de Cumplimiento Normativo*)

De manera complementaria, la **reducción significativa del uso de efectivo**, fruto de acuerdos con gasolineras y pequeños proveedores (ferreterías, farmacias, etc.), ha supuesto un **avance adicional en el control de caja y en la trazabilidad de las operaciones económicas**, reforzando así la solidez del modelo de gestión del Club.

20.3 RECONSTRUCCIÓN DE MASSANASSA

Durante la temporada 2024/2025, el **Club Atlético Osasuna** impulsó y completó un proyecto solidario de gran relevancia en el municipio valenciano de **Massanassa**, gravemente afectado por la **DANA de octubre de 2024**. La iniciativa, fruto de la colaboración de socios, aficionados, empleados, patrocinadores y entidades externas, permitió recaudar un total de **450.755 euros**, incluyendo la aportación de la Unión de Agricultores y ganaderos de Navarra (**UAGN**) y una donación de **11.820 euros procedentes de la Lotería de Navidad del Club Atlético Osasuna**.

Los recursos se destinaron íntegramente a la **reconstrucción del complejo deportivo y social de Massanassa** y a la **rehabilitación del teatro municipal de la Casa de Cultura**, siguiendo un convenio firmado entre el Ayuntamiento y la Fundación Osasuna.

SITUACIÓN INICIAL TRAS LA DANA

La DANA dejó al municipio en una situación crítica, con graves daños en instalaciones deportivas, culturales y de servicios básicos. El **pabellón deportivo** quedó totalmente inservible, con la pista destruida, gradas dañadas y carpinterías arrasadas.

Las **piscinas y depuradoras** sufrieron pérdidas totales: bombas, sistemas de depuración y canalizaciones quedaron inutilizados. El **teatro municipal**, completamente inundado, perdió pavimentos, tabiquería, carpinterías y techos.

También se vieron afectados los **vestuarios**, las **pistas de pádel**, los **paellers** y el **cierre perimetral del centro deportivo**, todos ellos devastados por el agua. En algunos puntos, como el pabellón, el agua alcanzó hasta **2,5 metros de altura**, inutilizando cuadros eléctricos y dejando las instalaciones en estado de colapso.

Imagen 1 - Piscina sin rejillas y pavimento cerámico roto



Imagen 2 - Bombas y depuradoras averiadas



Imagen 3 - Cuadros eléctricos, carpintería y premarcos afectados por el agua (2,5 m de altura)



Imagen 4 - Paellers destruidos y en estado inservible



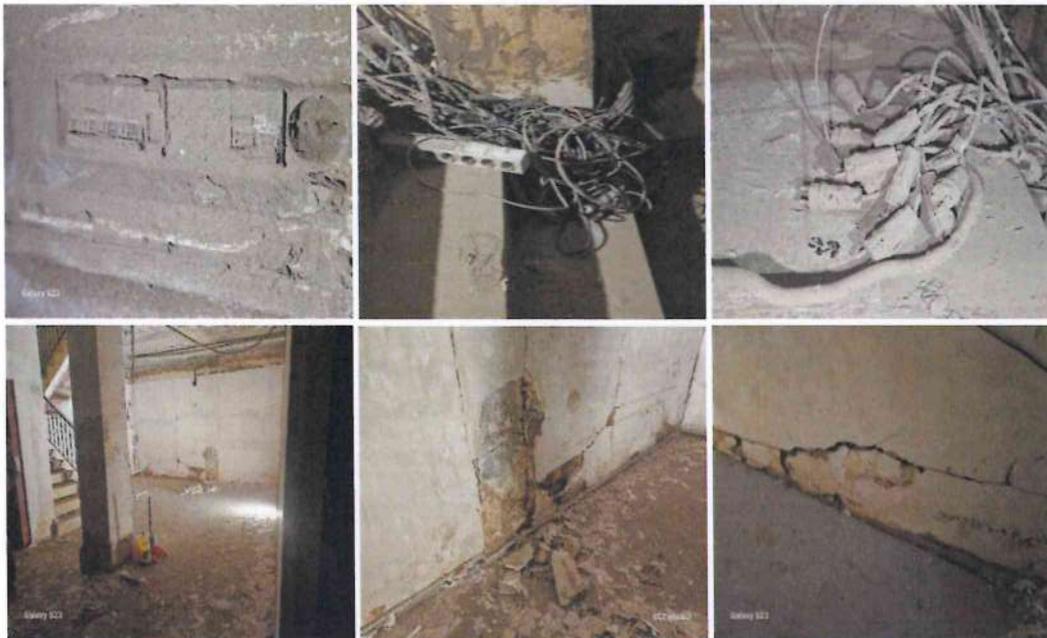
Imagen 5 - Pabellón inundado: gradas cubiertas de agua, balizas inservibles y pista desaparecida.



Imagen 6 - Cierre perimetral



Imagen 7 - Instalaciones eléctricas y muros dañados por la DANA



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

PROCESO DE RECONSTRUCCIÓN

Tras la catástrofe, Osasuna lideró un esfuerzo conjunto junto al Ayuntamiento de Massanassa y empresas especializadas para devolver, en la medida de lo posible, la normalidad a Massanassa.

Las obras incluyeron:

- **Retirada de escombros y limpieza inicial** de todas las instalaciones.
- **Reconstrucción del pabellón deportivo**, con nueva pista, carpinterías, pintura e instalaciones eléctricas.
- **Rehabilitación integral de vestuarios**, con renovación de carpinterías, revestimientos e instalaciones.
- **Repavimentación del teatro municipal** e instalación de nuevos techos acústicos, sistemas eléctricos y de climatización.
- **Rehabilitación de piscinas y depuradoras**, con equipos modernos y eficientes.
- **Nuevas pistas de pádel** con superficies renovadas.
- **Reconstrucción de los paellers** y su cierre perimetral.
- **Cierre perimetral del centro deportivo**, reforzado y pintado.

Los trabajos se ejecutaron de manera intensiva y en un plazo reducido, con el objetivo de disponer de las instalaciones deportivas para el verano y de devolver cuanto antes la actividad cultural y social al municipio.

Algunos ejemplos del resultado final de las diferentes acciones implementadas:

Imagen 8 - Piscinas y depuradoras rehabilitadas



Imagen 9 - Nuevas carpinterías y acabados interiores.

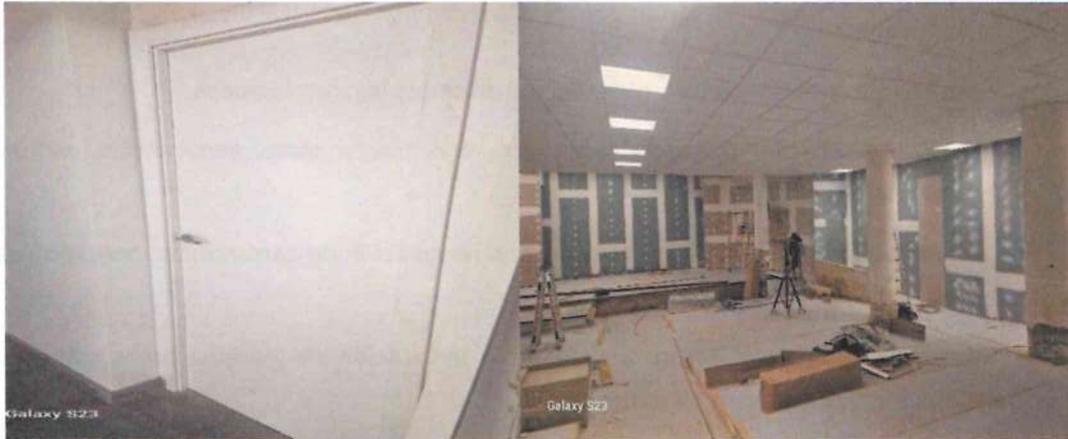


Imagen 10 - Paellers reconstruidos



Imagen 11 - Pabellón deportivo tras la reconstrucción de pista y gradas.



Imagen 12 - Cierre perimetral reforzado y pintado.



[Handwritten signatures in blue ink]



SITUACIÓN FINAL TRAS LA RECONSTRUCCIÓN

- ▶ La finalización del proyecto ha permitido a Massanassa recuperar plenamente sus instalaciones deportivas y culturales, ahora modernizadas y mejor preparadas para el futuro.
- ▶ El **teatro municipal** ha sido completamente rehabilitado, con nueva tabiquería, pavimentos e instalaciones eléctricas y de climatización, además de bombas de achique para prevenir futuras inundaciones.
- ▶ Las **piscinas** cuentan con depuradoras y bombas de nueva generación, que aseguran un tratamiento de agua eficiente y seguro.
- ▶ El **pabellón deportivo** luce una pista totalmente reconstruida, gradas renovadas y acabados modernos.
- ▶ Los **vestuarios** y las **pistas de pádel** han sido restaurados y modernizados para un uso inmediato.
- ▶ Las **paelleras** y cierres perimetrales han sido reforzados, devolviendo a la comunidad un espacio de ocio seguro y funcional.

El proyecto ha alcanzado con éxito los objetivos previstos, no solo devolviendo la operatividad de las instalaciones, sino mejorándolas respecto a su estado original. **Gracias a esta intervención, la comunidad de Massanassa ha recuperado espacios esenciales para la vida social, cultural y deportiva, reforzando el papel del Club Atlético Osasuna como un agente activo en la responsabilidad social, comprometido con la solidaridad, la sostenibilidad y el apoyo a las comunidades con las que colabora.**



20.4 INDICADORES ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE CONTROL ECONÓMICO DE LA LFP

Los indicadores establecidos en el Reglamento de Control Económico de la LFP, de acuerdo con lo establecido en los artículos 20, 22 y 23, respectivamente, del libro X del Reglamento General de la Liga Nacional de Fútbol Profesional, los indicadores del punto de equilibrio, ratio de gastos asociados a la primera plantilla y ratio de deuda neta en relación con los ingresos totales ascienden a:

PUNTO DE EQUILIBRIO

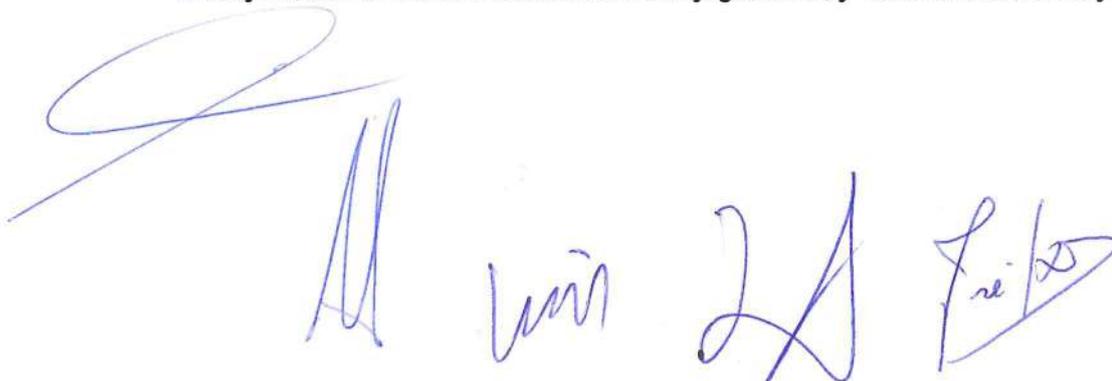
Cálculo del Resultado del Fútbol	2024/2025	2023/2024
Ingresos relevantes	82.144	79.575
Gastos relevantes	79.743	76.750
Total	2.401	2.825
Patrimonio Neto a fecha	11.481	12.089
Desviación aceptable	(5.000)	(5.000)
Resultado del fútbol	2.401	2.825

*Tabla en miles de euros

La **desviación aceptable en Primera División** se sitúa en **(5.000.000) euros**, por lo que el Club cumple con el **indicador de Punto de Equilibrio**. En otras palabras, no solo se alcanza el mínimo exigido, sino que además se obtiene un **ratio positivo de +2.401.000 euros**.

Los ingresos relevantes se componen de los siguientes elementos: "Importe neto de la cifra de negocio", "Otros ingresos de explotación", "Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero" y "Beneficios procedentes de la enajenación o cesión de jugadores".

Por otro lado, los gastos relevantes incluyen las siguientes partidas: "Coste de ventas/materiales", "Gastos de retribuciones a empleados", "Otros gastos de explotación", "Amortización/deterioro de derechos federativos sobre jugadores", "Pérdidas procedentes de la enajenación de derechos federativos de jugadores", y "Costes financieros y dividendos".



RATIO DE DEUDA NETA LFP

Deudas y préstamos a considerar en cálculo deuda neta	30/06/2025	30/06/2024
▸ Deudas a largo plazo	47.388	45.707
▸ Deudas a corto plazo	18.724	14.231
▸ Partidas del activo a considerar	(8.065)	(10.204)
Deuda neta	58.047	49.735
▸ Total ingresos relevantes	82.144	80.764
Ratio de deuda	71%	62%

*Tabla en miles de euros

El ratio de deuda neta aceptable debe ser inferior al 100%. Dentro de los ingresos relevantes de este ejercicio se incluyen los beneficios por enajenaciones de inmovilizado, los cuales han sido explicados anteriormente.

RATIO DE GASTOS ASOCIADOS A LA PRIMERA PLANTILLA

Ratio de gastos asociados a primera plantilla	2024/2025	2023/2024
Gastos primera plantilla	40.788	38.021
Resto gastos de personal	8.394	8.910
Total gastos de personal	49.182	46.930
Total ingresos relevantes	82.144	80.764
Gastos primera plantilla/ingresos relevantes	50%	47%

*Tabla en miles de euros.

El ratio de gastos asociados a la primera plantilla debe ser inferior al 70% por lo que se cumple este indicador.

Stamp: CENSORES VOTOS DE CUENTAS DE ESPAÑA
CENSOR JURADO
INFORMACIÓN
AGENCIA
REPORTE
ESTADÍSTICA

CLUB ATLÉTICO OSASUNA

Cuentas anuales a

30 de junio de 2025

Formulados por la Junta Directiva en Pamplona, Navarra

30 de Septiembre de 2025

X

D. Luis Sabalza Iriarte
Presidente

X

D. José Manuel Piquer Martín-Portugués
Secretario

X

D. César Muniáin Irurita
Vicepresidente

X

D. Josetxo Pérez de Zabalza
Tesorera

X

D. José Andrés Burguete Torres
Vocal



ILUSTRACIONES COMPLEMENTARIAS

Ilustración 1 - Nota préstamo participativo CVC y anexo



NOTA SOBRE EL CONTRATO DE FINANCIACIÓN PARTICIPATIVA FIRMADO CON FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2021 Y SU CALIFICACIÓN CONTABLE

PRIMERO: La financiación concedida bajo el contrato de financiación participativa dentro del marco del Plan LALIGA Impulso se instrumenta de tal forma que las disposiciones toman forma de préstamo participativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto-ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal y de fomento y liberalización de la actividad económica, adjuntándose dicho Real Decreto-ley a la presente nota. En concreto, y sobre la naturaleza y clasificación del crédito, se destaca lo dispuesto en el apartado c) y d) del mencionado artículo 20 del Real Decreto-ley /1996:

"Uno. Se considerarán préstamos participativos aquéllos que tengan las siguientes características:

a) La entidad prestamista percibirá un interés variable que se determinará en función de la evolución de la actividad de la empresa prestataria. El criterio para determinar dicha evolución podrá ser: el beneficio neto, el volumen de negocio, el patrimonio total o cualquier otro que libremente acuerden las partes contratantes. Además, podrán acordar un interés fijo con independencia de la evolución de la actividad.

b) Las partes contratantes podrán acordar una cláusula penalizadora para el caso de amortización anticipada. En todo caso, el prestatario sólo podrá amortizar anticipadamente el préstamo participativo si dicha amortización se compensa con una ampliación de igual cuantía de sus fondos propios y siempre que éste no provenga de la actualización de activos.

c) Los préstamos participativos en orden a la prelación de créditos, se situarán después de los acreedores comunes.

d) Los préstamos participativos tendrán la consideración de fondos propios a los efectos de la legislación mercantil."

SEGUNDO: En relación con el punto anterior, se puede concluir que, dada la naturaleza del contrato de financiación participativa, este como préstamo participativo por su propia naturaleza y por expresa disposición legal ("c) Los préstamos participativos en orden a la prelación de créditos, se situarán después de los acreedores comunes. d) Los préstamos participativos tendrán la consideración de fondos propios a los efectos de la legislación mercantil."), debe ser considerado y clasificado como créditos subordinados y su clasificación contable debe ser como tal.

Madrid, a 11 de junio de 2024

LALIGA

Torrelaguna, 60 28043 Madrid | T + 34 912 055 000 | WWW.LALIGA.ES



Ilustración 2 - ISO 14.001



Fecha de Emisión Actual: 28 Mayo 2024
Fecha de Caducidad: 27 Mayo 2027
Número de Certificado: 10007581

Aprobaciones Originales:
ISO 14001 - 28 Mayo 2024

Certificado de Aprobación

Certificamos que el Sistema de Gestión de :

Club Atlético Osasuna

c/ Sadar s/n, 31006 Pamplona, Navarra, España

ha sido aprobado por LRQA de acuerdo con las siguientes normas:

ISO 14001:2015

Números de Aprobación: ISO 14001 - 00044925

El alcance de esta aprobación es aplicable a:

Actividad deportiva del primer equipo de fútbol profesional celebrada en El Sadar

Marta Escudero

Regional Director, Europe

Emilito por: LRQA Limited



LRQA Group Limited, its affiliates and subsidiaries and their respective officers, employees or agents are, individually and collectively, referred to in this clause as 'LRQA'. LRQA assumes no responsibility and shall not be liable to any person for any loss, damage or expense caused by reliance on the information or advice in this document or howsoever provided, unless that person has signed a contract with the relevant LRQA entity for the provision of this information or advice and in that case any responsibility or liability is exclusively on the terms and conditions set out in that contract.
Issued by: LRQA Limited, 1 Trinity Park, Sickenhall Lane, Birmingham B37 7ES, United Kingdom.

Page 1 of 1



Inscrita en el Registro de Asociaciones Deportivas del Instituto de Deporte y Juventud del Gobierno de Navarra con el N.º 925 - CIF: C-3108079



Ilustración 3 - Certificado ISO 9.001



Fecha de Emisión Actual: 19 Mayo 2025
Fecha de Caducidad: 18 Mayo 2028
Número de Certificado: 10693025

Aprobaciones Originales:
ISO 9001 - 19 Mayo 2025



Certificado de Aprobación

Certificamos que el Sistema de Gestión de :

Club Atlético Osasuna

c/ Sadar s/n, 31006 Pamplona, Navarra, Spain

ha sido aprobado por LRQA de acuerdo con las siguientes normas:

ISO 9001:2015

Números de Aprobación: ISO 9001 – 00049046

El alcance de esta aprobación es aplicable a:

Actividad deportiva de fútbol del primer equipo profesional en las instalaciones de El Sadar.

Marta Escudero

Regional Director, Europe

Emitido por: LRQA Limited



Ilustración 4 - Auditoría de Compliance



1. Conclusión ejecutiva sobre el programa de cumplimiento normativo del CLUB ATLÉTICO OSASUNA

CONCLUSIONES DE AUDITORÍA EXTERNA DEL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO DEL CLUB ATLÉTICO OSASUNA emitido por experto independiente, conforme las instrucciones de LaLiga correspondiente a la Temporada 2024/2025

1.5. Conclusiones sobre nuestra revisión externa del Programa de Cumplimiento Normativo

No se han detectado No Conformidades, lo que nos permite emitir un informe FAVORABLE.

La verificación de los documentos revisados y las entrevistas mantenidas nos permiten determinar que existe una **buena cultura de cumplimiento normativo dentro del Club**, constatando un esfuerzo en la gestión administrativa del Programa de Cumplimiento Normativo por parte de la OSC, constando durante esta temporada la revisión del Manual de Cumplimiento Normativo en dos ocasiones:

- **Versión 3ª de fecha 11 de diciembre de 2024**, si bien la misma se encuentra pendiente de la aprobación formal en una sesión de la Junta Directiva del Club, a pesar de que la misma fue comunicada y entregada para supervisión a todos los miembros de la Junta Directiva para su conocimiento y puesta en marcha provisional.
- **Versión 4ª de fecha 11 de junio de 2025**, de igual manera que la versión anterior, la versión del manual de 102 páginas, se encuentra firmada en todas ellas por los miembros de la Junta Directiva del Club, en constancia de la información, comunicación y entrega de la misma para su conocimiento y puesta en marcha provisional, estando pendiente de aprobación formal en la próxima Junta Directiva.

De igual manera, tenemos que señalar como especialmente relevante el esfuerzo que el Club ha realizado en varias áreas que destacamos como **PUNTOS FUERTES**:

1. Portal de transparencia del Club accesible desde la web oficial del Club, donde consta información económica, social, medioambiental que ayuda a conocer el funcionamiento de la entidad y el desarrollo ordinario de su operativa.
2. El desarrollo de un **protocolo de compras que mejora la gestión financiera del Club y todos los delitos vinculados con esta área**, en concreto el delito de administración desleal (art. 252 CP), falsedad documental (art. 390 CP), corrupción en los negocios (art. 286 bis y ss. CP) o delito de estafa (art. 248 y ss. CP) o blanqueo de capitales (301 y ss. CP).



El protocolo permite automatizar el proceso desde el pedido hasta la autorización del mismo y deja una clara trazabilidad de los distintos pasos seguidos en cada compra. El mismo se encuentra en fase de pruebas y pendiente de aprobación por la Junta Directiva.

3. **La obtención del sello de AENOR en "EXCELENCIA EN LA FORMACIÓN DE JÓVENES DEPORTISTAS"**, a través del método Tajonar que ya fue señalado como un punto fuerte en la anterior auditoría, consolidando de esta manera la protección de la infancia y juventud frente a los delitos vinculados con estas áreas, a través de un programa Marco de Protección de la Infancia.
4. Esfuerzo en la **revisión del Manual de Cumplimiento**, realizando dos (2) revisiones del mismo en esta temporada por parte de la OSC, con la finalidad de recoger la operativa del Club en todos los procedimientos recogidos y valorados en el mapa de riesgos, también revisado a finalizar la temporada.
5. Otro aspecto destacado es la **metodología empleada en la valoración de los riesgos**, siendo muy completa.
6. A nivel informático se percibe una **mayor concienciación en materia de ciberseguridad**, contratando los servicios de una empresa especializada en esta materia e implementando mecanismos de seguridad en el Club, como el doble factor de autenticación para el acceso a las cuentas de correo electrónico.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



